sysman

PROPUESTA COMERCIAL ERP SYSMAN

GOBERNACIÓN DE CAQUETA

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

Dr. LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
GOBERNADOR

ENERO 13 DE 2026

OMAR JAVIER SALAMANCA C.
ojcamargo@sysman.com.co
CEL. 3015083234

PROPUESTA No : PRO_011_OJS_01_2026

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento y sus anexos es confidencial o legalmente protegida y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido, no debe ser utilizada, distribuida ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de **SYSMAN SAS**. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin la autorización de **SYSMAN SAS**, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

Duitama, 13 de Enero de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
ATn.: Dr. LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador
Florencia, Caquetá.

Estimados Señores,

En nombre de nuestra organización, agradecemos la oportunidad de presentarles nuestra propuesta comercial la cual ha sido desarrollada pensando en satisfacer sus necesidades actuales.

Somos una organización con más de 160 colaboradores distribuidos en diversas áreas estratégicas entre ellas: Atención al Cliente, orientada a ofrecer un soporte especializado, asegurando una experiencia positiva y eficiente para cada usuario y Desarrollo de Software, compuesta por un equipo enfocado en la innovación, actualización y mejora continua de nuestras soluciones con el compromiso de que nuestros productos y servicios evolucionen constantemente, para responder a las necesidades de las entidades.

Estamos atentos para aclarar cualquier duda que pueda surgir y avanzar en conjunto para asegurar que su entidad continúe proyectándose hacia la transformación digital.

Saludos Cordiales,



OMAR JAVIER **SALAMANCA C.**
GERENTE DE NEGOCIOS

ojcamargo@sysman.com.co
+57 301 508 3234

Contenido

1. Presentación Institucional 3
1.1. SYSMAN S.A.S. 3
1.2. Nuestra Trayectoria 3
1.3. Nuestra Presencia 3
1.4. Nuestras Especialidades 4
1.5. Nuestros Diferenciales 4
1.6. Nuestras Soluciones 4
2. Alcance de nuestra Oferta 5
2.1. Servicios incluidos 5
2.2. Renovación - Actualización De Versiones 5
2.2.1. Servicio de Infraestructura en la nube 5
2.2.2. Derecho de Actualización de Software 6
2.3. Condiciones de Uso del Software 6
2.4. Soporte Remoto - Gestión de Incidentes N2 7
2.4.1. Proceso de Atención 7
2.4.2. Tiempos de Atención 8
2.4.3. Horarios de Atención 9
2.4.4. Biblioteca Digital de Atención 9
2.5. Servicios complementarios 9
2.6. Módulos o Subsistemas Ofertados 11
2.7. Complementos de Software 11
2.7.1. Documentos electrónicos: 11
4. Condiciones Comerciales 14
4.1. Forma de Pago: 14
4.2. Plazo De Ejecución 14
4.3. Validez de la Oferta 15
5. Propiedad Intelectual 15
6. Requisitos del PC para usuarios finales 16
7. Autorización para el Tratamiento de Datos 16

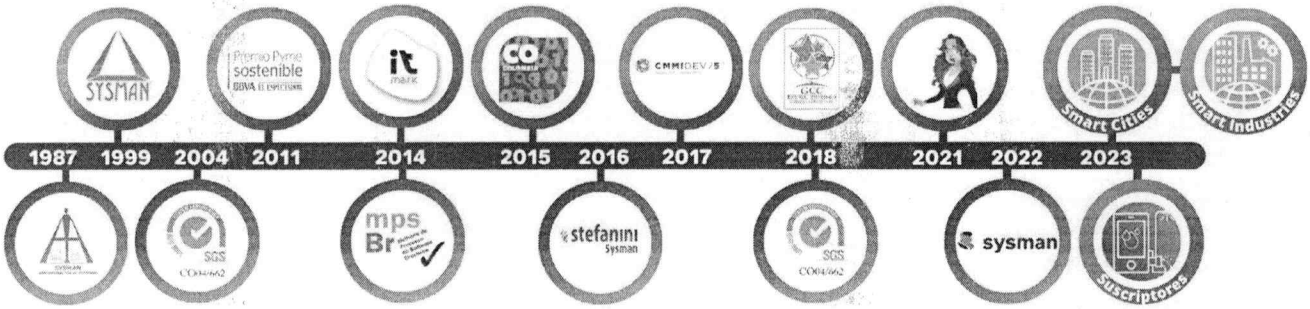
1. Presentación Institucional

1.1. SYSMAN S.A.S.

Somos especialistas en el desarrollo de soluciones de software para organizaciones públicas y privadas, cuyo objetivo es ser su aliado estratégico para alcanzar una Transformación Digital total, permitiendo un mayor grado de automatización, aumentando así la productividad de sus equipos y haciendo más eficiente la gestión de su entidad.

1.2. Nuestra Trayectoria

Nuestra trayectoria de más de 38 años asegura la estabilidad y el conocimiento normativo necesario para que su entidad logre avanzar en el mejoramiento continuo de sus procesos.



1.3. Nuestra Presencia

A lo largo de nuestra trayectoria más de 200 entidades han confiado en nosotros:



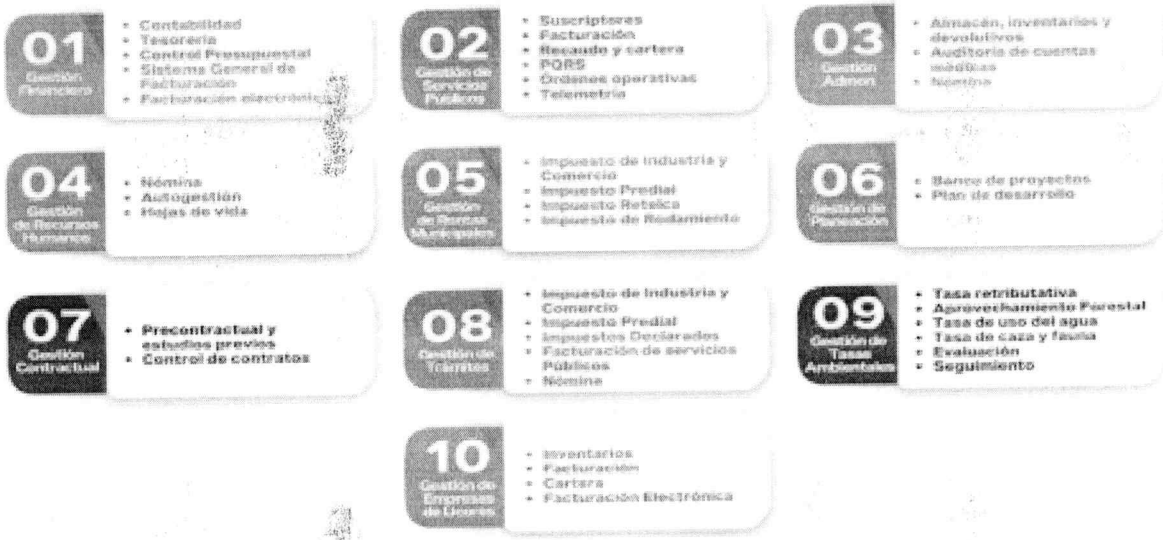
1.4. Nuestras Especialidades



1.5. Nuestros Diferenciales



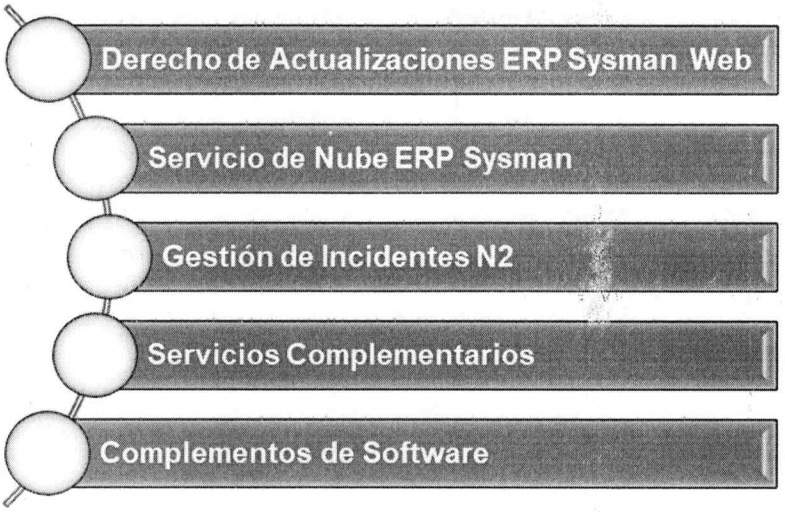
1.6. Nuestras Soluciones



2. Alcance de nuestra Oferta

2.1. Servicios incluidos

Nuestra propuesta para el ERP SYSMAN ha sido diseñada teniendo en cuenta las necesidades específicas de su entidad, garantizando una solución alineada con sus requerimientos operativos y normativos, de acuerdo con lo siguiente:



2.2. Renovación - Actualización De Versiones

Teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta con varias de nuestras soluciones o módulos que se listan más adelante, la presente propuesta incluye el derecho de la entidad a recibir todas las nuevas versiones que podamos generar durante el tiempo de vigencia del contrato que pueda surgir de esta oferta.

Este derecho de actualización representa el trabajo de nuestros desarrolladores de software que permanentemente suman mejoras, ajustes y nuevas funcionales a cada uno de los módulos que componen nuestra solución WEB, como producto de nuestro propio análisis de mejoramiento y como producto de los cambios por disposiciones legales en Colombia.

2.2.1. Servicio de Infraestructura en la nube

Nuestro servicio de nube actualmente lo prestamos en la infraestructura de un partner especializado, el cual será informado en el momento de la implementación. Este servicio incluye lo siguiente:

- Preparación y alistamiento de la infraestructura para el Ambiente productivo
- Base de datos según aplique al tamaño de su organización
- Administración y gestión de infraestructura y base de datos

Adicionalmente, se deben contemplar los siguientes aspectos relevantes:

- Para la óptima prestación del servicio, la entidad debe contar con un canal de acceso a Internet con una velocidad entre 100 a 500 Mbps si cuenta entre 10 a 50 empleados, y de 500 Mbps a 1 Gbps si son más de 50 empleados y preferiblemente contar con un canal alterno de iguales prestaciones en caso de caída del canal principal.

- El servicio de infraestructura en la nube es exclusivo para las aplicaciones **SYSMAN** implementadas o en uso.

La infraestructura de la solución se aloja a través de un partner especializado que ha sido seleccionado bajo los más estrictos criterios de ciberseguridad y disponibilidad, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales para proteger su información. Para asegurar la continuidad del servicio y el funcionamiento óptimo de la solución, es indispensable que la Entidad cumpla con los plazos de pago acordados.

2.2.2. Derecho de Actualización de Software

La entidad tendrá derecho a recibir las nuevas versiones que sean realizadas durante el tiempo de vigencia del contrato.

Este derecho de actualización refleja el trabajo constante de nuestro equipo de desarrollo, enfocado en incorporar mejoras, optimizaciones y nuevas funcionalidades en los módulos que conforman nuestra solución, tanto en su versión cliente/servidor como en la versión web, en respuesta a procesos de innovación interna y a las disposiciones legales vigentes en Colombia.

2.3. Condiciones de Uso del Software

El Software podrá ser usado por un solo NIT de la entidad en una misma instalación, con una base de **20** usuarios del sistema. En caso de requerirse el producto para otras empresas vinculadas se contemplará una negociación independiente.

El uso de nuestro Software incluye exclusivamente las especificaciones indicadas en las fichas técnicas (anexas) de los módulos del producto ERP SYSMAN detallados en el alcance de esta propuesta, por lo tanto, no se contemplan integraciones, ni funcionalidades adicionales. Los requerimientos específicos adicionales que la entidad solicite serán analizados y de ser aprobados, cotizados por separado. Se estima un máximo de 20 horas de proyecto para realizar exclusivamente los ajustes de informes y formatos necesarios para adecuarlos a lo requerido por la entidad.

Este modelo no incluye la venta de los programas fuentes ni los derechos patrimoniales o intelectuales del producto que son de exclusiva propiedad de **SYSMAN.**

2.4. Soporte Remoto - Gestión de Incidentes N2

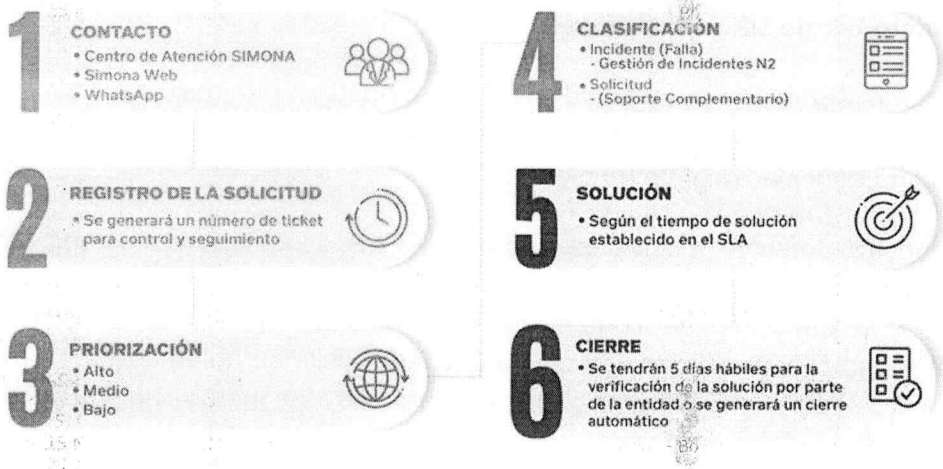
El Servicio Remoto de Gestión de Incidentes Nivel 2 ha sido diseñado para proporcionar un soporte sólido y garantizar la continuidad operacional del sistema después de su puesta en marcha.

Este servicio se rige por buenas prácticas de gestión de servicios de tecnología, y se formaliza mediante Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) que establecen el alcance, los tiempos de respuesta y las responsabilidades, asegurando la atención oportuna a cualquier situación que impida el uso efectivo del sistema.

Con el fin de optimizar la eficiencia del servicio de soporte, la entidad debe establecer una Mesa de Ayuda interna (Nivel 1) conformada por el administrador de TIC y un usuario líder por cada módulo implementado, quienes deberán contar con la certificación de nuestros cursos virtuales para gestionar en primera instancia las solicitudes de los usuarios. Si la dificultad del incidente no puede resolverse internamente, la entidad podrá escalar el caso (debidamente documentado) a nuestros especialistas de Soporte Remoto Nivel 2 (N2) quienes realizarán la revisión, análisis y solución del caso.

Tanto la solicitud de atención de un incidente, como el seguimiento de los casos se realiza a través de nuestra herramienta virtual Simona Digital.

SYSMAN realizará la atención con las siguientes características, procesos y condiciones descritos en la siguiente gráfica:



2.4.1. Proceso de Atención

La atención de incidentes se hará exclusivamente a través de los canales de comunicación puestos a disposición por nuestra mesa de servicios.

Una vez sea reportado el incidente, se realiza la clasificación y priorización de este, y en caso de ser necesario, un funcionario de **SYSMAN,** contactará al Nivel 1 de la entidad para ampliar la información.

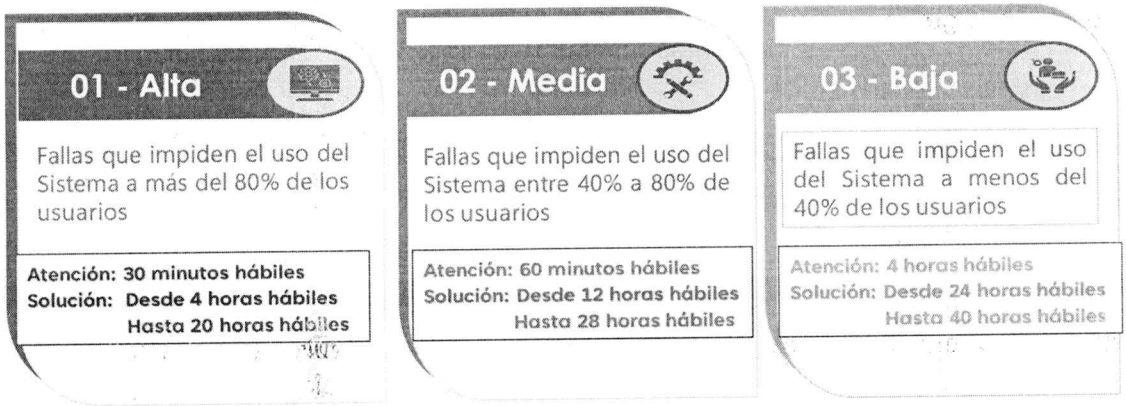
La solución del incidente podrá generarse a través de una instrucción, recomendación o la generación de una nueva versión del software, para evitar que el error se repita.

Al confirmarse la solución, se procederá al cierre formal del incidente con el registro del tiempo real de atención.

Si la falla reportada origina registros inadecuados o errados en la base de datos, el servicio de soporte incluye la guía de corrección de datos y el desarrollo de los scripts necesarios para automatizar la recomposición de estos, pero no incluye el arreglo manual de los mismos.

2.4.2. Tiempos de Atención

El proceso de atención y solución de incidentes tendrá los siguientes tiempos de atención, de acuerdo con su criticidad:



Adicionalmente, es importante resaltar que se pueden presentar situaciones donde un incidente no puede ser resuelto dentro de los tiempos mencionados, ya sea por dificultad técnica en encontrar la verdadera causa de la falla, o por la necesidad de desarrollar algún ajuste en el código fuente que evite que la situación se vuelva a presentar, en cuyo caso SYSMAN se compromete a entregar una solución parcial o temporal en el menor tiempo posible, mientras construye el código de reparación definitivo, sin que esto sea considerado como incumplimiento de los acuerdos de servicio por parte de SYSMAN.

Presentamos a continuación nuestros canales digitales que denominamos “Simona Digital”:

300 913 54 00
https://wa.me/57300 913 54 00
https://Simonadigital.SYSMAN.com.co
https://simona.SYSMAN.com.co/

De acuerdo con la periodicidad acordada con la entidad, SYSMAN enviará exclusivamente a través de correo electrónico, un informe a la entidad con el detalle de los incidentes y solicitudes registrados, indicando su estado, con el detalle de tiempos de atención y soluciones brindadas.

Estos informes serán entregados en los formatos establecidos por nuestro sistema de gestión de calidad.

2.4.3. Horarios de Atención

Día	Mañana	Tarde
Lunes a Viernes	8:00 a.m. - 12:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:00 p.m.

2.4.4. Biblioteca Digital de Atención

Este servicio tiene como complemento el acceso sin límite a nuestro portal de conocimiento o biblioteca digital donde podrá encontrar:

- Base de datos de errores frecuentes en el uso del sistema
- Cápsulas de conocimiento
- Videos de Webinar realizados por SYSMAN, entre otros

2.5. Servicios complementarios

La entidad podrá requerir servicio de atención diferente a fallas o interrupciones del aplicativo, tales como capacitaciones, acompañamientos y asesoría en general, para lo que recomendamos incluir en el contrato horas adicionales de servicios complementarios tales como:

Servicios complementarios	Descripción
Capacitación	Para los casos en que la entidad considere la necesidad de recapacitación en temas funcionales o técnicos a nivel de infraestructura, a su personal actual o nuevo.
Acompañamiento o consultoría virtual	Este servicio aplica cuando la entidad requiera **acompañamiento** en la ejecución especial de procesos del sistema como cierres, aperturas por nuevo año, reliquidaciones de nómina o generación de reportes a entes de control. SYSMAN no verifica la información suministrada y, en consecuencia, **se exime de toda responsabilidad** por la calidad, autenticidad y origen de los datos de la entidad.
Reparametrización	Este servicio aplica cuando la entidad requiera reparametrizar algún módulo para lograr una nueva funcionalidad o una funcionalidad modificada. No incluye desarrollos a la medida.
Apoyo o asesoría en uso de la	Cuando el usuario requiere ayuda o asesoría en el uso del sistema por

Servicios complementarios	Descripción
aplicación	desconocimiento en el proceso.
Análisis de viabilidad para nuevo requisito.	A través de este servicio, SYSMAN ofrecerá las mejores alternativas para lograr la implementación de un nuevo requisito de la entidad. Incluye análisis de viabilidad; no contempla el desarrollo del nuevo requisito.
Apoyo en la actualización de versión	Cuando la entidad no tiene la última versión instalada y desea que un profesional de SYSMAN, realice la instalación o actualización del módulo.
Configuración de formatos y apuntamientos para los trámites en línea	Para casos en que la entidad adquiera nuestro módulo de trámites en línea, será indispensable tener horas contempladas para la configuración personalizada de los formatos asociados a los trámites web para los ciudadanos, así como la configuración a los servidores de la página web o servidor IP de la entidad donde los mismos estarán expuestos.

Para programar los servicios complementarios de capacitación y acompañamiento o consultoría virtual, el supervisor del contrato deberá autorizar la solicitud de manera formal en la herramienta de gestión de tickets definida para tal fin (GLPI), con mínimo ocho (8) días de anticipación, ingresando al siguiente link: https://simona.SYSMAN.com.co/front/central.php.

SYSMAN, realizará el agendamiento de una sesión de soporte y será notificado a través de un correo de respuesta con el número del ticket generado. El agendamiento estará sujeto a la disponibilidad de nuestros profesionales de soporte complementario.

Si la entidad no puede asistir al agendamiento programado, debe informar con 24 horas de anterioridad o se dará por cerrado el ticket a conformidad y la entidad deberá realizar una nueva solicitud.

Los servicios complementarios, serán facturables según consumo y de manera vencida de acuerdo con la forma de pago de la presente oferta y serán ejecutadas exclusivamente de manera remota.

En caso de que la entidad, por apropiación presupuestal deba estimar una cantidad de horas a consumir, debe tener en cuenta que no estará obligado a consumirlas en su totalidad, Por lo tanto, las horas no utilizadas no presentarán impedimento para la liquidación del contrato al término del plazo de ejecución.

El servicio de soporte complementario **no** incluye la ejecución directa de labores de operación del sistema tales como:

- Ejecución de Procesos.
- Registro de Novedades
- Presentación de informes a Entes de Control

En pro de la integridad del producto, todas las solicitudes de desarrollo que sean realizadas por la entidad serán evaluadas por el comité técnico-funcional de SYSMAN, quien dará una viabilidad técnica para poder ser aceptada o rechazada. Si esta cumple con las condiciones para ser ejecutada, la Entidad deberá aprobar el desarrollo para posteriormente salir a producción.

2.6. Módulos o Subsistemas Ofertados

La presente propuesta comercial incluye el licenciamiento del Software como Servicio (SaaS) sobre los módulos funcionales de Sysman ERP detallados a continuación:sobre los módulos funcionales de Sysman ERP detallados a continuación:



2.7. Complementos de Software

A continuación, listamos los servicios y/o plataformas de Software requeridos para el funcionamiento de los sistemas propuestos, los cuales serán definidos según aplique a la necesidad de la entidad:

2.7.1. Documentos electrónicos:

A través de este servicio y en conjunto con nuestro asociado configuramos los módulos de SYSMAN para generar los archivos requeridos por la DIAN con la información de acuerdo con las normativas vigentes, incluyendo la adecuación de campos y formatos según los estándares establecidos, para posteriormente ser enviados al proveedor tecnológico, quien a su vez

configurará los canales y procesos a que haya lugar según las condiciones y naturaleza de cada tipo de documento y entidad clasificados por la Dian.

Nuestro proveedor tecnológico, posteriormente gestionará la dispersión correspondiente según los requisitos del proceso de documentos electrónicos, tanto para la DIAN como para el beneficiario del servicio o del pago.

Este flujo asegura que cada paso del proceso cumpla con las exigencias normativas, operativas y de seguridad para la correcta emisión y envío de documentos electrónicos a la DIAN. Esta solución abarca los documentos electrónicos listados a continuación:

- **Documento Soporte**: Este documento permite registrar la compra de bienes o servicios cuando el proveedor no emite factura electrónica. Es emitido por el comprador y validado por la DIAN. Incluye las notas débito y crédito las cuales serán descontadas de la cantidad de transacciones contratadas.
- **Facturación Electrónica**: Esencial para registrar y respaldar transacciones comerciales, asegurando la emisión correcta y el registro de facturas electrónicas según las normativas legales. Incluye las notas débito y crédito las cuales serán descontadas de la cantidad de transacciones contratadas.

3. Propuesta Económica

La presente propuesta comercial contempla los servicios previamente detallados y los módulos mencionados anteriormente:

Producto/Servicio	Valor	IVA 19%	Valor Total Por Actividades
Renovación/Actualización	$55.650.000	$10.573.500	$ 66.223.500
Sevicio de Nube (Service Cloud PaaS)	$46.620.000		$ 46.620.000
Soporte Remoto N2	$14.017.479	$2.663.321	$ 16.680.800
Servicio complementario **160** horas	$42.000.000	$7.980.000	$ 49.980.000
Documentos eletrónicos (Documento Soporte)	$7.770.000	$1.476.300	$ 9.246.300
Documentos electrónicos (Facturación Electrónica)	$7.770.000	$1.476.300	$ 9.246.300
Total	**$173.827.479**	**$24.169.421**	**$197.996.900**

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUETA ECONOMICA ES DE: **Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Pesos M/cte. ($197´996.900) Incluido Iva.**

Notas comerciales:

- Cada año se actualizará el valor referido en el cuadro anterior con el IPC decretado por el gobierno nacional.
- El Software como servicio (SaaS) se encuentra excluido de IVA de acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del estatuto Tributario Nacional.
- El servicio de Soporte Remoto, así como las transacciones por pagos Online están gravados según la legislación actual en Colombia, estos valores y sus impuestos ya están incluidos en la presente oferta y serán discriminados al momento de la facturación
- La presente oferta considera **160** Horas para servicios complementarios.
- El servicio de nube incluye un total de 50GB para almacenamiento de datos, en el caso que se requiera más capacidades se calculara un adicional según los siguientes bloques o paquetes de capacidad.

Gigas Adicionales	Valor Año
50 GB	$ 1.500.000
100 GB	$ 2.500.000
150 GB	$ 3.000.000

4. Condiciones Comerciales

4.1. Forma de Pago:

PRODUCTO	DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
ACTUALIZACION LICENCIAS Y GESTION DE INCIDENCIAS NIVEL 2	Cinco pagos parciales asi: Uno la entrega de la certificaciòn de actualizaciòn de la ultima versiòn de los productos contratados y la entrega de las guias actualizadas (Factura presentada durante el primer mes de ejecuciòn del contrato) y cuatro pagos a la entrega de los informes de incidencias al final de cada trimestre	$ 66.223.500	A la entrega de la certificaciòn de actualizaciòn de la ultima versiòn de los productos contratados y la entrega de las guias actualizadas (Factura presentada durante el primer mes de ejecuciòn del contrato)	$ 66.223.500,00
		$ 16.680.800	A la entrega del informe de incidencias atendidas durante el primer trimestre de ejecución	$ 4.170.200,00
			A la entrega del informe de incidencias atendidas durante el segundo trimestre de ejecución	$ 4.170.200,00
			A la entrega del informe de incidencias atendidas durante el tercer trimestre de ejecución	$ 4.170.200,00
			A la entrega del informe de incidencias atendidas durante el cuarto trimestre de ejecución	$ 4.170.200,00
COMPLEMENTO DE SOFWARE TECNOLOGIA WEB	Tres pagos parciales a la entrega de la certificación de la renovación de los complementos de Software- tecnologia Web	$ 18.492.600	A la entrega de certificación de la renovación de facturación electrónica DIAN para el módulo de sistema general de facturación	$ 8.246.700,00
			A la entrega de certificación de la renovación para transmisión de documento soporte a la DIAN	$ 8.246.700,00
			A la entrega de certificación de la renovación de la firma digital por dos años para la facturación electrónica	$ 1.999.200,00
SERVICE CLOUD SYSMAN (Alojamiento en la Nube - PAAAS)	Cuatro pagos parciales a la entrega del informe de ejecución al final de cada trimestre	$ 46.620.000	A la entrega del informe de ejecuciòn del primer	$ 11.655.000,00
			A la entrega del informe de ejecuciòn del segundo	$ 11.655.000,00
			A la entrega del informe de ejecuciòn del tercer trimestre	$ 11.655.000,00
			A la entrega del informe de ejecuciòn del cuarto trimestre	$ 11.655.000,00
SERVICIOS DE SOPORTE COMPLEMENTARIO	Seis pagos parciales a la entrega del informe de ejecución al final de cada trimestre, cada uno de acuerdo al consumo de horas de soporte	$ 49.980.000	A la entrega del informe de ejecuciòn del primer	$ 12.495.000,00
			A la entrega del informe de ejecuciòn del segundo	$ 12.495.000,00
			A la entrega del informe de ejecuciòn del tercer trimestre	$ 12.495.000,00
			A la entrega del informe de ejecuciòn del cuarto trimestre	$ 12.495.000,00
TOTAL PAGOS		$ 197.996.900		$ 197.996.900

4.2. Plazo De Ejecución

Vigencia 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota:
La renovación de los servicios es por períodos sucesivos de doce (12) meses, si la entidad decide no renovar el servicio, deberá notificar a SYSMAN con una antelación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de finalización del contrato.

El incumplimiento en el pago de la tarifa mensual facultará a SYSMAN a suspender inmediatamente el acceso a la plataforma. La falta de pago o renovación libera a SYSMAN de toda obligación de prestación del servicio y garantía y podrá eliminar la información después de 60 días calendario de inactividad del servicio.

En caso de que la entidad no renueve el contrato, dispondrá de 30 días calendario para solicitar acceso temporal al ERP con el único fin de descargar su información. Los datos serán eliminados definitivamente después de 60 días calendario de terminación del contrato.

4.3. Validez de la Oferta

Propuesta Comercial	Días	Fecha Vencimiento
Enero 13 de 2026	30	Febrero 13 de 2026

5. Propiedad Intelectual

Conforme las normas que regulan la protección de los derechos de autor, especialmente la Ley 23 de 1982 y el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, SYSMAN S.A.S. es titular de todos los derechos patrimoniales de autor derivados del software SYSMAN S.A.S o SYSMAN y de todos los elementos que lo componen como el código fuente, el código objeto, bases de datos, aplicativos, documentación técnica y manuales.

SYSMAN S.A.S. únicamente concede licencias o derechos de uso sobre su software, en tal sentido cualquier uso diferente al autorizado, la reproducción, comunicación, distribución, adaptación, arreglo o cualquier forma de transformación del mismo y/o de sus componentes, salvo que medie autorización previa y expresa o cualquier acto por el cual se cedan o transfieran los derechos patrimoniales, constituyen una trasgresión a los derechos reconocidos por las disposiciones legales en materia de derechos de autor a SYSMAN S.A.S. como titular. En caso de ejecutar cualquier acto que afecte el ejercicio de los derechos de autor que ostenta SYSMAN S.A.S. se ejercerán las acciones judiciales pertinentes para la protección de estos.

SYSMAN S.A.S. se reserva toda facultad de dar acceso a información que pueda facilitar o posibilitar la realización de copias, adaptaciones o modificaciones del software y/o de cualquiera de sus componentes.

6. Requisitos del PC para usuarios finales

Para el correcto funcionamiento de nuestras soluciones los equipos del usuario final deberán tener las siguientes especificaciones.

- Sistema operativo Windows 10 o superior
- RAM 8GB
- Procesador mínimo Core i5.

7. Autorización para el Tratamiento de Datos

La entidad y sus usuarios autorizarán de forma expresa a SYSMAN, sociedad identificada con NIT 800021261-8, para que, recolecte, almacene, use, transmita y suprima datos personales para las finalidades descritas en la Política de Protección de Datos Personales de SYSMAN publicada en https://SYSMAN.com.co/politicas-SYSMAN/.

El titular de los datos declara conocer que le asisten los siguientes derechos:
• Solicitar prueba de la autorización otorgada.
• Conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los Datos Personales.
• Ser informado por SYSMAN, previa solicitud efectuada a través de los canales dispuestos por SYSMAN, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
• Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y los demás señalados en la Política de Protección de Datos Personales, así como los derechos contemplados en las disposiciones legales vigentes.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos relativos al tratamiento de sus datos personales escribiendo al correo electrónico SYSMAN@SYSMAN.com.co, de acuerdo con los procedimientos fijados en la Política de Protección de Datos Personales vigente.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 14:22:13
Recibo No. S000509699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uf4WZN1Y8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSMAN S.A.S
Nit : 800021261-8
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 15498
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1990
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 16A 14 OF 506 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : financiera@sysman.com.co
Teléfono comercial 1 : 3138155264
Teléfono comercial 2 : 7651969
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Página web : www.sysman.com.co

Dirección para notificación judicial : CR 15 16A 14 OF 506 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : financiera@sysman.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2918 del 08 de diciembre de 1987 de la Notaria Segunda de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1990, con el No. 3079 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSMAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 306 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 1999, con el No. 6067 del Libro IX, se decretó Cesión y venta de cuotas sociales.

Por Escritura Pública No. 951 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 1999, con el No. 6149 del Libro IX, se reforma estatutos: La sociedad cambió su domicilio de Duitama (Boyacá) al municipio de Paipa (Boyacá).

Por Escritura Pública No. 572 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2003, con el No. 7851 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento del capital

social.

Por Escritura Pública No. 1047 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 8475 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital social.

Por Escritura Pública No. 316 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Unica de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2006, con el No. 9139 del Libro IX, se reforma de estatutos: Objeto social.

Por Acta No. 28 del 30 de noviembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2013, con el No. 14488 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada. La persona jurídica cambio su nombre de SYSMAN LTDA por SYSMAN S.A.S.

Por Acta No. 08 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016, con el No. 17176 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su nombre de SYSMAN S.A.S. por STEFANINI SYSMAN S.A.S

Por Acta No. 9 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, con el No. 17318 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 15 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 19205 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

Por Acta No. 022 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 22580 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. La persona jurídica cambió su domicilio de Paipa (Boyacá) al municipio de Duitama (Boyacá). Artículo 33. Representación legal y facultades.

Por Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 23640 del Libro IX, se decretó reforma estatutos: Artículo 5. Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado. Artículo 1. La persona jurídica cambió su nombre de STEFANINI SYSMAN S.A.S por SYSMAN S.A.S

Por Acta No. 033 del 19 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 26133 del Libro IX, se reforma de estatutos: Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado.

Por Certificación del 23 de diciembre de 2025 de el Revisor Fiscal inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el No. 27384 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en la realización de cualquier clase de actos comerciales o civiles lícitos; sin embargo, la sociedad tendrá dentro de su objeto las siguientes actividades especiales: 1. La prestación de toda clase de servicios profesionales y técnicos relacionados con sistemas, y comunicaciones en el país o en el exterior. 2. El comercio nacional e internacional de equipos, suministros, tecnologías de sistemas y comunicaciones en el país o en el exterior. 3. Actividades de outsourcing en servicios de sistemas, ingeniería y administración, que incluye además la lectura de variables, facturación, procesos de

---

análisis, almacenamiento, archivo, recaudo, cobro persuasivo y coactivo, de toda clase de impuestos, servicios públicos, circulación tránsito, valorización, plusvalía, arriendos, tasas y multas, cobros varios y todas las actividades conexas. 4. La explotación comercial e industrial en el área de la foto identificación, que incluye diseño, desarrollo fabricación y comercialización de carnets de identificación, elaboración de licencias de conducción, suministro de licencias de tránsito, certificados de movilización, placas, documentos afines y demás actividades conexas con el área de tránsito y transporte. Sysman S.A.S podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente, que reemplazará a aquel en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. La elección o ratificación del representante legal se hará cada año en la Asamblea General ordinaria de accionistas, sin perjuicio de que dichos funcionarios puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. En el gerente o su suplente está radicada la representación legal de la sociedad, lo mismo que la administración general de la compañía. El gerente o su suplente cuando lo reemplace, tendrán facultades suficientes para comprometer a la compañía dentro de la órbita del objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1) Llevar la representación legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan la asamblea general; 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 7) vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general; 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias

legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente podrá celebrar cualquier clase de contratos con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 30 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2020 con el No. 21076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO	C.C. No. 46.456.797
SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ	C.C. No. 80.351.648

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 036 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025 con el No. 27098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	GRUPO ALZA S.A.S	NIT No. 900.826.464-4	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO	LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE ENTIDAD: 9008264644 - GRUPO ALZA S.A.S	C.C. No. 1.110.540.118	234983-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO	LEIDY SARAY DE LA ROSA CHAPARRO ENTIDAD: 9008264644 - GRUPO ALZA S.A.S	C.C. No. 1.093.763.176	295622-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 306 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria Unica Paipa	6067 del 23 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 951 del 22 de septiembre de 1999 de la Notaria Unica Paipa	6149 del 28 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 572 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Unica Paipa	7851 del 24 de octubre de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1047 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaria Unica Paipa	8475 del 02 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 316 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Unica Paipa	9139 del 25 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta No. 28 del 30 de noviembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	14488 del 24 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 08 del 03 de octubre de 2016 de la Asamblea	17176 del 05 de octubre de 2016 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 9 del 09 de diciembre de 2016 de la Asamblea 17318 del 29 de diciembre de 2016 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 15 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea 19205 del 28 de diciembre de 2018 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 022 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea 22580 del 22 de febrero de 2022 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 026 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea 23640 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 033 del 19 de diciembre de 2024 de la Asamblea 26133 del 30 de diciembre de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 036 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea 27097 del 05 de septiembre de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas
*) Cert. del 23 de diciembre de 2025 de la Revisor Fiscal 27384 del 31 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Comunicación del 03 de febrero de 2016 de el Representante Legal Sociedad Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016, con el No. 17171 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La sociedad STEFANINI INTERNATIONAL HOLDING LTDA con domicilio fuera del país ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia a través de su filial INFORMATICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A identificada con Nit. 800114672-1.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SYSMAN S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

Por Comunicación del 20 de diciembre de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 23641 del Libro IX, hace constar que : Cancelación de la Situación de Control ejercida por la sociedad STEFANINI INTERNATIONAL HOLDING LTDA sobre la sociedad de la referencia.

Por Comunicación del 03 de febrero de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023, con el No. 24423 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : La sociedad SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S. ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S
CONTROLANTE
Identificación: 9004290892
Domicilio: 11001 - Bogota

Dirección : Cl 100 19 a 50 of 505
País: Colombia
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Fecha de configuración de la situación: 19/12/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SYSMAN S.A.S
Domicilio: Duitama, Boyacá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6311 J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSMAN DUITAMA
Matrícula No.: 15499
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 1990
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 NO. 16A -14 OFC 506 Y 507
Barrio : CENTRO
Municipio: Duitama, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.643.910.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/01/2026 - 14:22:13
Recibo No. S000509699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Uf4WZN1Y8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

sysman

NIT: 800.021.261-8

ORACLE Gold Partner

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **Lizeth Johanna Henao Aguirre**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.110.540.118 de Ibagué, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **SYSMAN SAS** identificada con Nit 800.021.261-8, cuyo domicilio principal se encuentra en la Carrera 15 N.º 16ª 14 Oficina 506 / 507 de la ciudad de Duitama - Boyacá y que para efectos de la norma establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **CERTIFICO** que la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) durante el período comprendido entre febrero 2025 a noviembre de 2025; presentó de manera oportuna el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y se pudo verificar que la administración ha cumplido lo establecido en la forma que se relaciona

Periodo	Aportes a Salud	Aportes a AFP	Aportes a ARL	Aportes Parafiscale s	No Planilla	Fecha del pago
2025 - 02 y 2025 03	29.281.500	103.692.500	3.331.300	27.631.500	9482854257 9482875041	17/03/2025 17/03/2025
2025 - 03 y 2025 04	29.635.300	105.656.900	3.362.300	27.614.700	9484644122 9484644123	14/04/2025 14/04/2025
2025 - 04 y 2025 05	30.061.200	102.469.500	3.276.200	28.660.200	9485959955 9485959960	13/05/2025 13/05/2025
2025 - 05 y 2025 06	28.343.400	101.273.000	3.197.600	26.255.000	9486893526	13/06/2025
2025 - 06 y 2025 07	28.927.600	101.366.100	3.142.400	26.751.200	9488270979	10/07/2025
2025 - 07 y 2025 08	28.439.300	99.908.800	3.118.200	27.752.100	9489997954	13/08/2025
2025 - 08 y 2025 09	24.469.300	92.896.200	2.904.800	26.037.800	9491530717	9/09/2025
2025 09 y 2025 10	22.286.200	88.271.500	2.817.900	22.169.800	9493014556	14/10/2025
2025 10 y 2025 11	21.312.100	85.547.100	2.627.900	21.905.800	9494344590	11/11/2025
2025 11 y 2025 12	19.715.300	79.159.000	2.417.000	19.051.900	9495871727	11/12/2025

Que los registros presentados se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan los pagos a la seguridad social y parafiscales.
Que en virtud de lo previsto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario que fue adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y adicionado por el artículo 118 de la ley 1943 de diciembre de 2018, esta empresa en su calidad de contribuyente persona jurídica declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios del régimen ordinario, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD excepto por los trabajadores que devengan mensualmente diez (10) o más SMMLV.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de Enero del 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente

Lizeth Johanna Henao A.

LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional N° 234983-T
Delegado Grupo Alza SAS

YMMJ, Proyecto CP008-16102025

Aviso Legal: Este documento incluyendo sus anexos, están destinados únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y contiene información que no es de carácter público, es de uso privilegiado o confidencial. Este documento no puede ser reproducido parcial o totalmente, ni trasmitido por cualquier medio, electrónico o mecánico, para cualquier propósito, sin la autorización explícita de SYSMAN ® S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

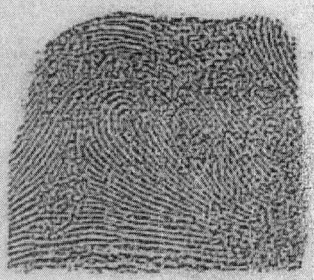
NUMERO 46.456.797

CASTRO ROMERO
APELLIDOS

LILIANA LUCERO
NOMBRES

LilianaLuceroCR
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1984

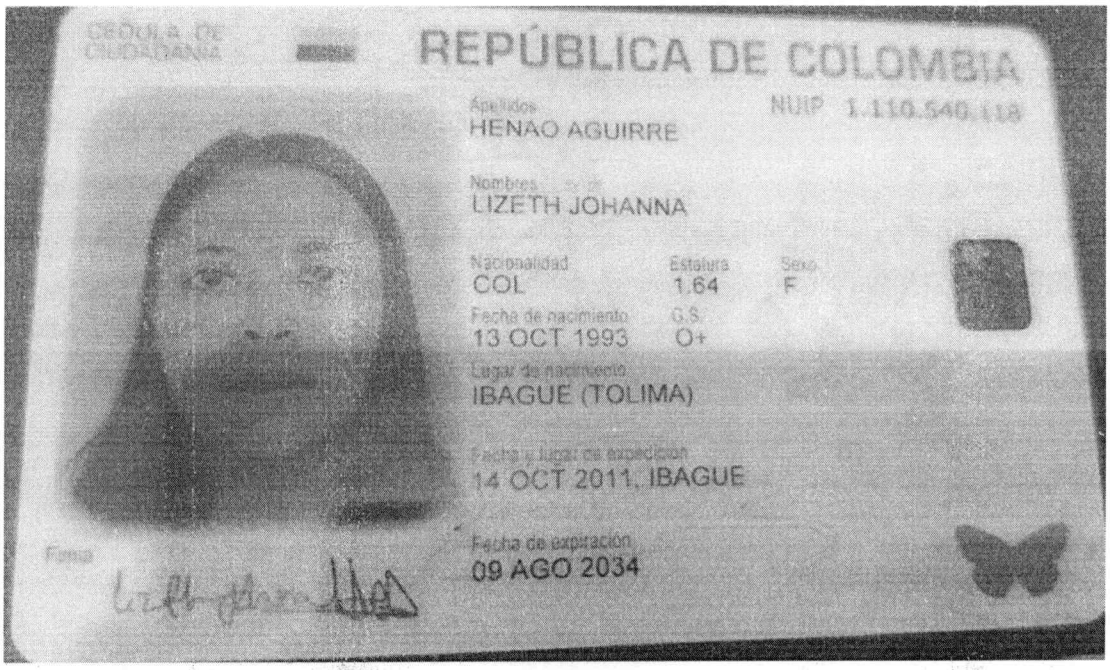
PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

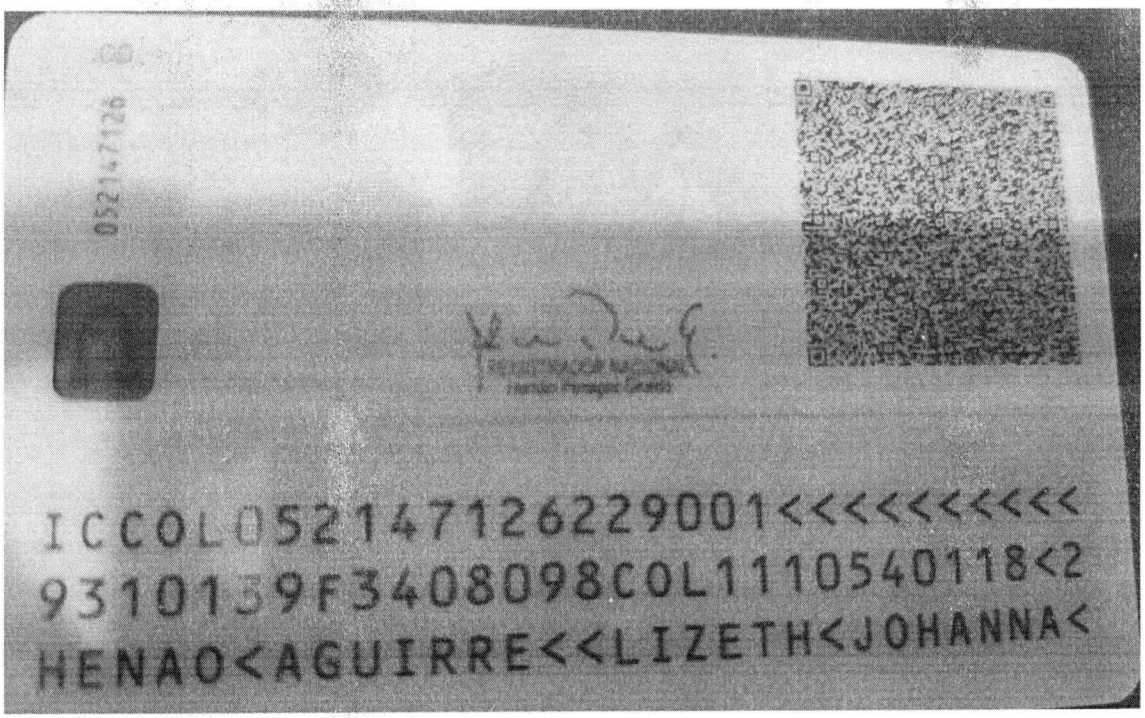
1.67	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-SEP-2002 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0707900-34119281 0046456797-20040211 02727 04041A 02 134937961


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Apellidos
HENAO AGUIRRE
NUIP 1.110.540.118
Nombres
LIZETH JOHANNA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.64
Sexo
F
Fecha de nacimiento
13 OCT 1993
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)
Fecha y lugar de expedición
14 OCT 2011, IBAGUE
Fecha de expiración
09 AGO 2034
Firma


0521147126
ICCOL0521471262290O1<<<<<<<<<<<
9310139F3408098COL1110540118<2
HENAO<AGUIRRE<<LIZETH<JOHANNA<

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

234983-T



LIZETH JOHANNA
HENAO AGUIRRE
C.C. 1110540118
RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240680 256492

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9864809100028478

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110540118 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 234983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **SYSMAN S.A.S.**		
SIGLA: **SYSMAN S.A.S.**		NIT No. **800.021.261-8**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE 1 1 AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA / PAIS **COLOMBIA**		DEPARTAMENTO **BOYACA**
MUNICIPIO: **DUITAMA**	DIRECCION: Carrera 15 No 16A 14 Of 506 y 507 Centro Empresarial Durdan	
TELÉFONOS: 608 7651969	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1. DISEÑO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE SOFTWARE.	2. CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA.
3. PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS.	4. PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING)
5. ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	X		098-7702040	21/01/2022	$ 347.777.500
MUNICIPIO DE CAJICA	X		098-6460050	28/12/2023	$270.725.000
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	X		098-4356794	30/12/2020	$ 124.445.440
CAJA DE RETIROS DE FUERZAS MILITARES	X		091-8679877	15/12/2022	$ 57,380.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		2472011	31/08/2023	$ 64.760.752

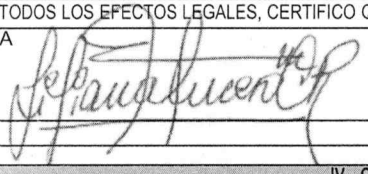
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **CASTRO**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **ROMERO**	NOMBRES: **LILIANA LUCERO**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO: **46.456.797**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:
	Duitama, 02 de enero de 2026

IV. OBSERVACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA Duitama, 02 de eneroe 2026

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287335918

PIB
10:11:40

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYSMAN S.A.S identificado(a) con NIT número 8000212618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287335789

PIB
10:10:57

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46456797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:49:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46456797
Código de Verificación	46456797260102094917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 09:49:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000212618
Código de Verificación	8000212618260102094906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:22 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **46456797**

Apellidos y Nombres: **CASTRO ROMERO LILIANA LUCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 10:09:30 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800021261**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131577635** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 10:08:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46456797** y Nombre: **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131577482** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:13 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46456797,** Apellidos y Nombres **CASTRO ROMERO LILIANA LUCERO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SYSMAN**, con NIT **800021261-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46456797 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 10:15 AM

Código Verificación: **NBH1JGYC82**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 46456797 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO

C.C 46.456.797

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de enero 2025

Código: 761490818000

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

sysman

NIT: 800.021.261-8

ORACLE Gold Partner

Duitama, 02 de enero de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración juramentada

Yo, **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO** mayor de edad, identificada con **C.C. No. 46.456.797 de Duitama** con domicilio principal en Paipa, actuando como Representante Legal de la Empresa **SYSMAN S.A.S.** identificada con **NIT No. 800.021.261-8**, declaro bajo juramento que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Conozco también las sanciones establecidas por transgresión a las mismas dispuestas en el artículo 26 numeral 7 y en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la mencionada Ley.

De conformidad con lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Duitama, a los dos (02) días del mes de enero del año 2026

Firma: _____

Nombre: **Liliana Lucero Castro Romero**
Documento de Identificación: 46.456.797 de Duitama Boyacá
No. NIT. 800.021.261-8
DIRECCIÓN: Carrera 15 # 16ª – 14 – Of 506 – 507 – Centro Empresarial Durdan
Duitama Boyacá
Teléfono: 608 7651969
Correo Electrónico **financiera@sysman.com.co**

sysman

NIT: 800.021.261-8

ORACLE Gold Partner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA SYSMAN S.A.S.

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

SYSMAN S.A.S, es productor, fabricante, distribuidor único y exclusivo en todo el territorio nacional para usar, distribuir y comercializar el software administrativo, financiero, Tributario, de Planeación, de Contratación, facturación entre el cual se encuentran los módulos de: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, NÓMINA, HOJAS DE VIDA, CONTROL DE CONTRATOS, ALMACÉN E INVENTARIOS, PRECONTRACTUAL, VIÁTICOS, BANCO DE PROYECTOS, AUTOSERVICIO DE NOMINA, SISTEMA GENERAL DE FACTURACIÓN, COMPONENTE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMPONENTE DE
NÓMINA ELECTRÓNICA ENTRE OTROS. De igual manera SYSMAN S.A.S. es el único autorizado para realizar cambios en los archivos fuentes, razón por la cual somos los únicos autorizados para ofrecer el suministro de las licencias y el servicio de Actualización y Soporte de nuestro Software.

La presente se expide en Duitama, para los fines pertinentes y poder realizar trámites de contratación directa, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
CC. 46.456.797
Representante Legal

AVISO LEGAL: La información contenida en este Documento y sus anexos es confidencial o legalmente protegida y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido, no debe ser utilizada, distribuida ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización de Sysman. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin la autorización de Sysman será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203450133

(415)7707212489984(8020) 000014120345013 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 1 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SYSMAN S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SYSMAN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 15 16 A 14 OF 506 507

42. Correo electrónico financiera@sysman.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 4 6 1	3 1 3 8 1 5 5 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	1 9 8 7 0 1 0 1	6 2 0 1	1 9 8 7 0 1 0 1	6 3 1 1	6 2 0 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 2 — Servicio 1: 57. Modo: 2 — 58. CPC: 83

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO ROMERO LILIANA LUCERO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 02:16:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203450133

(415)7707212489984(8020) **000014120345013 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 1 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 9 1 8	2 8
73. Fecha	1 9 8 7 1 2 0 3	2 0 1 3 1 1 3 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 1 0 2 2	2 0 1 3 1 2 2 4
77. No. Matrícula mercantil	1 5 4 9 8	1 5 4 9 8
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 1 0 2 2	2 0 1 3 1 2 2 4
81. Hasta	2 0 9 0 1 0 0 3	3 0 0 0 1 2 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 3 1 2 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203450133

(415)7707212489984(8020) **000014120345013 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 1 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 4 5 6 7 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	ROMERO	LILIANA	LUCERO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 5 1 6 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	HERNANDEZ	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141203450133

(415)7707212489984(8020) 000014120345013 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 1 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 2 9 0 8 9	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIEDAD INVERSIONES LIGETI CORBUSIER S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,232,966,000	1 0 0	2 0 2 2 1 2 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja** 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203450133

(415)7707212489984(8020) **000014120345013 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 1 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 4 0 1 1 8	7	2 3 4 9 8 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HENAO	AGUIRRE	LIZETH	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 4 6 4	4	GRUPO ALZA S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 6 3 1 7 6		2 9 5 6 2 2

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DE LA ROSA	CHAPARRO	LEIDY	SARAY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 4 6 4	4	GRUPO ALZA S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 6 6 5 5 3 5	6	3 1 4 5 9 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TRUJILLO	NIÑO	LADY	ARAMINTA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141203450133

(415)7707212489984(8020) **000014120345013 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 1 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento
SYSMAN DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección
CR 15 16 A 14 OF 506 507

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 5 4 9 9	1 9 9 0 1 0 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 7 6 5 1 9 6 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
11-95-283
Fecha Registro
28-May-2009

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE --

CEDENTE

Nombres y Apellidos HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ
No de Identificación CC 4191845
Nacional de COLOMBIA
Dirección CLL 24 N 20-29
Ciudad PAIPA

PARTE INTERVINIENTE --

CESIONARIO

Razón Social SYSMAN S.A.S.
Nit 800021261-8
Dirección --
Ciudad BOGOTA D.C.

2. CLASE DE CONTRATO O ACTO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

DURACION TERMINO INDEFINIDO

3. OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO:

CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LAS SIGUIENTES OBRAS TITULADAS: SOFTWARE DE CONTABILIDAD Y TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACEN E INVENTARIOS Y DEVOLUTIVOS, IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, NOMINA, IMPUESTO PREDIAL, CIRCULACION Y TRANSITO, FINANCIABLES, RADICACION Y CONTROL DE DOCUMENTOS, FACTURACION DE SERVICIOS PUBLICOS, HOJAS DE VIDA, CONTROL DE CONTRATOS, SYSMAN WEB, PLAN DE COMPRAS, MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS, PUNTO DE VENTA, FACTURACION COMERCIAL/PRIVADA, ADMINISTRACION DE TRANSPORTE, BANCO MUNDIAL, SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA S.I.G., CONTROL INTERNO, MARKET SOLUTION, RIPS, INDICADORES DE GESTION.

4. VALOR

Gratuito

5. LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

PAIPA **28-June-2008**

6. OBSERVACIONES GENERALES DEL CONTRATO

EN EL ACTA 3419 DEL 10-4-2024 SE RESOLVIO: ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LAS INSCRIPCIONES RELACIONADAS EN EL NUMERAL 3.1 Y 3.2, DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD IDENTIFICADA CON EL NIT 8000021261-8, DE STEFANINI SYSMAN S.A.S POR SYSMAN S.A.S.

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ
No de Identificación C.C 4191845
Nacional de COLOMBIA
Ciudad PAIPA
Dirección KR 21 21 16
Teléfono 7850378
Correo electrónico sysmansoftware@gmail.com
Medio Radicación ENTREGA PERSONAL
En representación de EN NOMBRE PROPIO
Radicación de entrada 1-2009-18371

Nathalie G.B.

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

YRP

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 24 de Febrero de 2025 a las 15:37:48

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT: 800.091.594-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
202400000033 de 2024

CAQUETÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA				
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
CONTRATISTA:	SYSMAN S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT	**No. DOCUMENTO**	800.021.261-8
DIRECCIÓN:	CR 15 16 A 14 OF 506 - 507			
TELÉFONOS:	3009135400	**E-MAIL:**	sysman@sysman.com.co	

Entre los suscritos a saber: **CINDY TATIANA VARGAS TORO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.509.183 expedida en Florencia, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación Encargada, según Decreto No. 000008 del 2 de enero de 2024, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la señora **LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO** con cedula de ciudadanía Nro. 46.456.797 de Duitama - Boyacá, actuando en representación de SYSMAN S.A.S con NIT 800.021.261-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

Que la Gobernación De Caquetá, para el logro del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucional desplegando las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor. Para este efecto debe contar con las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias y actualizadas que le permitan tener una organización administrativa, contable y fiscal adecuada con el fin de desarrollar eficazmente sus funciones y obligaciones legales.

Los procesos de sistematización de las entidades públicas deben ajustarse a las normas actuales vigentes que permiten el desarrollo normativo sustancial y procedimental en las diferentes áreas. El sector público, está inmerso en un entorno definido por variables jurídicas, económicas y sociales que deben permitir el ejercicio del control sobre los recursos y el patrimonio público y son los sistemas de información las herramientas que permiten viabilizar la gestión eficiente por parte de las entidades generando condiciones de transparencia sobre el uso y conservación de los recursos, este propósito es condicionante del desarrollo conceptual e instrumental de la regulación de las entidades públicas.

Que la Gobernación de Caquetá, como entidad pública requiere Asegurar y Mantener Actualizados los Sistemas de Información con que cuenta la entidad, ya que los Sistemas de Información (SI) y las Tecnologías de Información (TI) han cambiado la forma en que operan las organizaciones actuales. A través de su uso se logran importantes mejoras, pues automatizan los procesos operativos, suministran una plataforma de información necesaria para la toma de decisiones, su implementación logra ventajas competitivas, permiten el ejercicio del control sobre los recursos y el patrimonio público y son los sistemas de información las herramientas que permiten viabilizar la gestión eficiente por parte de las entidades generando condiciones de transparencia sobre el uso y conservación de los recursos, este propósito es condicionante del desarrollo conceptual e instrumental de la regulación de las entidades públicas.

Que la normatividad contable, presupuestal, administrativa y financiera está constantemente en actualización al igual que los requerimientos de informes de los entes de control, por lo cual se requiere ajustar los sistemas de información a las normas actuales vigentes que permiten el desarrollo normativo sustancial y procedimental en las diferentes áreas que componen el sistema operativo, contable, financiero y administrativo de la Gobernación del Caquetá.

Dicho software como todas las herramientas de tecnología informática requiere de mantenimiento y actualización periódicos con el fin de poder contar con un soporte eficiente y vigente de cara a las necesidades del servicio y los requerimientos legales actuales en especial los módulos de la Gobernación de Caquetá.

Que el servicio de mantenimiento, actualización y licenciamiento integral, solo puede ser prestado directamente por la persona titular de los derechos de autor y del soporte lógico del software, que para el caso pertenece a SYSMAN S.AS, tal y como consta en los respectivos certificados de derechos de autor expedidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS SYSMAN DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACEN INVENTARIOS Y DEVOLUTIVOS, NÓMINA, SISTEMA GENERAL DE FACTURACION, BANCO DE PROYECTOS, PLAN DE DESARROLLO, CONTROL DE CONTRATOS, AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS Y EL COMPONENTE FRIDA PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO CONTABLE, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ"

Cláusula 2 – Actividades u obligaciones del contratista

2.1. **Obligaciones específicas**:

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones Inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

a. Pagar los impuestos a que haya lugar
b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del objeto a contratar.
c. El contratista deberá acreditar mensualmente encontrarse a paz y salvo con respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral Ley 100/1993 según lo plasmado en el art. 23 Ley 1150/2001 (salud. pensión y ARL)
d. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe.

e. Cumplir con los requisitos para la legalización del contrato.
f. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
g. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
h. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
i. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del contrato.
j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
l. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
n. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
o. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
p. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
q. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

2.2. Especificaciones técnicas:

2.2.1. ACTUALIZACIÓN:

Comprende la entrega de las versiones actualizadas en tecnología web del software instalado en GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ, con el fin de asegurar que el sistema permita un adecuado manejo de los cambios en la normatividad nacional vigente, así como las mejoras realizadas al producto, entendidas como nuevas funcionalidades o la optimización de estas, para facilitar el uso del sistema de información Sysman

Durante el plazo de ejecución del contrato también se pueden requerir nuevas actualizaciones de acuerdo a los cambios normativos que se presenten y/o modificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los módulos y aplicativos.

2.2.2. COMPLEMENTO:

Comprende la renovación de facturación electrónica DIAN para el módulo de facturación, renovación para la transmisión del documento soporte con no obligados a facturar y la renovación de la firma digital por dos años para la facturación electrónica

2.2.2 SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE (PAAS) - SERVICE CLOUD SYSMAN-:

Alojamiento en la nube de las licencias adquiridas por la entidad contratante, el cual comprende:

- **Administración de infraestructura**: Incluye la configuración integral permanente de todos los servicios para el óptimo funcionamiento de los sistemas de información Sysman, monitoreo de consumo de servicios de nube y del rendimiento de la solución, mantenimiento de las bases de datos, Copias de seguridad de las bases de datos, instalación de nuevas versiones del sistema y afinamiento en tiempos de respuesta de la infraestructura disponible.
- **Servicio de alojamiento**: Uso de la infraestructura tecnológica donde se alojan los aplicativos Sysman.

2.2.4. SERVICIO DE SOPORTE:

a. **SOPORTE COMPLEMENTARIO:** Comprende 160 horas para soporte telefónico, conexión remota y correo electrónico para atender durante el plazo de ejecución del contrato, los requerimientos relacionados con el uso del sistema Sysman:

- ✓ Acompañamiento en procesos de cierres vigencia e inicios de año, cálculo del retroactivo
- ✓ Reparametrización de los módulos y/o componentes por cambios normativos
- ✓ Capacitaciones y recapacitaciones
- ✓ Acompañamiento especializado en el uso del sistema Sysman
- ✓ Asesoría en general en el uso del sistema
- ✓ Servicios con especialista de base de datos
- ✓ Servicios con especialista de infraestructura

De común acuerdo entre las partes se podrán realizar asistencias presenciales en la entidad contratante siempre y cuando el objeto de la visita sea específico y de carácter urgente.

b. **GESTION DE INCIDENTES No.2:** Comprende la disponibilidad del servicio de atención de los incidentes relacionados con el uso de los productos adquiridos (módulos y componentes) que no pueden ser resueltos por la mesa de servicio interna de la entidad contratante, esto es, el administrador o usuario líder dentro de la entidad.

Se entiende por **incidente** la interrupción del servicio en el uso de los sistemas de Sysman

La disponibilidad del servicio se ofrece a través del aplicativo Simona Web y a través del servicio telefónico WhatsApp de acuerdo al procedimiento de atención establecido en la propuesta económica presentada por Sysman.

2.3. **Obligaciones generales:**

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones Inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1. Pagar los impuestos a que haya lugar
2. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del objeto a contratar.
3. El contratista deberá acreditar mensualmente encontrarse a paz y salvo con respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral Ley 100/1993 según lo plasmado en el art. 23 Ley 1150/2001 (salud. pensión y ARL)
4. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe.
5. Cumplir con los requisitos para la legalización del contrato.
6. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
7. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
9. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
15. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($202.657.000) moneda legal,** incluido IVA de $32.357.000.

Forma de Pago: La Gobernación del Caquetá realizará pagos parciales de acuerdo al producto ejecutado y facturado, así:

PRODUCTO	DETALLE	VALOR

ACTUALIZACION LICENCIAS Y GESTION DE INCIDENCIAS NIVEL 2	A la entrega de la certificación de actualización de la última versión de los productos contratados y la entrega de las guías actualizadas (Factura presentada durante el primer mes de ejecución del contrato)	$ 56.025.200,00
	A la entrega del informe de incidencias atendidas durante el primer semestre del año	$ 7.068.600,00
	A la entrega del informe de incidencias atendidas durante el segundo semestre del año	$ 7.068.600,00
COMPLEMENTO DE SOFWARE TECNOLOGIA WEB	A la entrega de certificación de la renovación de facturación electrónica DIAN para el módulo de sistema general de facturación	$ 7.854.000,00
	A la entrega de certificación de la renovación para transmisión de documento soporte a la DIAN	$ 7.854.000,00
	A la entrega de certificación de la renovación de la firma digital por dos años para la facturación electrónica	$ 1.904.000,00
SERVICE CLOUD SYSMAN (Alojamiento en la Nube - PAAAS)	A la entrega del informe de ejecución del primer bimestre	$ 8.996.400,00
	A la entrega del informe de ejecución del segundo bimestre	$ 8.996.400,00
	A la entrega del informe de ejecución del tercer bimestre	$ 8.996.400,00
	A la entrega del informe de ejecución del cuarto bimestre	$ 8.996.400,00
	A la entrega del informe de ejecución del quinto bimestre	$ 8.996.400,00
	A la entrega del informe de ejecución del último mes	$ 4.498.200,00
SERVICIOS DE SOPORTE COMPLEMENTARIO	A la entrega del informe de ejecución del primer bimestre	$ 7.996.800,00
	A la entrega del informe de ejecución del segundo bimestre	$ 7.996.800,00
	A la entrega del informe de ejecución del tercer bimestre	$ 7.996.800,00
	A la entrega del informe de ejecución del cuarto bimestre	$ 7.996.800,00
	A la entrega del informe de ejecución del quinto bimestre	$ 7.996.800,00
	A la entrega del informe de ejecución del último mes	$ 3.998.400,00
COMPLEMENTO DEL MÒDULO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	A la entrega del producto terminado	$ 21.420.000
TOTAL PAGOS		**$ 202.657.000**

Para que proceda el pago se requiere la entrega de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones del contrato expedida por el supervisión, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo período y la acreditación del

pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales)y parafiscales, el último pago se realizara junto con el acta de terminación y de liquidación.

Los pagos correspondientes deben contar con la respectiva viabilidad y aprobación de la Gobernación de Caquetá, por parte del supervisor designado y con la certificación de recibo a satisfacción de los productos entregados. Sin el cumplimento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Cláusula 4 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Caquetá, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre del 2024.

Cláusula 6 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

Cláusula 7 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 8– Obligaciones generales del Contratante

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

4. Ejercer la Supervisión del contrato.

Cláusula 9 - Responsabilidad
El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen al Departamento del Caquetá en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 10 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato
El Departamento del Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que la Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 11 - Caducidad
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento del Caquetá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 12 – Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Departamento del Caquetá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Se causará una multa equivalente hasta el uno por mil **(1/1000)** del valor del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

Si pasaren más de treinta **(30)** días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el Departamento del Caquetá podrá terminar el presente contrato, ya que la mora por más de treinta **(30)** días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las multas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

Cláusula 13 – Cláusula Penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Departamento del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Caquetá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14– Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La cual, deberá ser constituida a favor del Departamento del Caquetá, y presentada ante la Oficina de la Dirección Técnica de Contratación de la Gobernación del Caquetá, para surtir la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al proceso contractual:

14.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del la Gobernación de Caquetá, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Gobernación de Caquetá, exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación la Gobernación de Caquetá exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un **DIEZ POR CIENTO (10%)** sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y hasta (1) año más.

Cláusula 15 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Departamento del Caquetá, y, en consecuencia, la Contratista no es su representante, agente o mandatario. Este acuerdo de voluntades no genera relación laboral; La contratista

no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Caquetá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 – Cesiones
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Caquetá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Departamento del Caquetá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la Contratista se obliga a informar oportunamente al Departamento del Caquetá de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Indemnidad
El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18– Caso fortuito y fuerza mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Supervisión

SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Técnica de Contabilidad con el apoyo de los directores o jefes de oficina donde se implementan los módulos y servicios contratados.

Cláusula 20 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Estudios previos

2. CDP
3. Verificación de requisitos
4. Registro presupuestal
5. Acta de inicio
6. Propuesta presentada por el contratista
7. Fichas técnicas que se refieren en la propuesta presentada por el CONTRATISTA

En general, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 21 – Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes: para la ejecución se requiere la acreditación de encontrarse El Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, la expedición del RP, cuando a ello haya lugar y la suscripción del acta de inicio, previo a la cancelación de las estampillas en el evento que la norma lo indique.

Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales
El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla:

Origen de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
Inversión	**X**	**Funcionamiento**	
N° de CDP:	**2024010083**	**Valor del CDP:**	**$202.657.000**
Fecha Expedición:	**23-01-2024**	**Vigencia:**	**31-12-2024**

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Clausula 23- Liquidación del contrato

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ procederá a hacerlo unilateralmente mediante Acto Administrativo debidamente motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes.

Cláusula 24 - Confidencialidad
El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

Cláusula 25 – Lugar de ejecución y domicilio contractual
El lugar de ejecución será la ciudad de Florencia Caquetá, edificio de la Administración Central y en las instalaciones de la secretaria de salud Departamental, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá

El Contratista: CR 15 16 A 14 OF 506 – 507, Duitama Boyacá. Correo Electrónico: sysman@sysman.com.co

Para constancia se aprueba través de la plataforma electrónica de SECOP2.

Aprobó por el Departamento:
CINDY TATIANA VARGAS TORO
Directora Técnica De Contratación
Delegada Como Ordenadora Del Gasto

Aprobó por el Contratista:
SYSMAN S.A.S
Nit. 800.021.261-8
Representante Legal
LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
CC. 46.456.797 de Duitama – Boyacá

Elaboró:
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Abogado Contratista
Dirección Técnica de Contratación.

SYSMAN S.A.S
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS ($)

	Nota	31 Diciembre 2024	%	31 Diciembre 2023	%	Variaciones Variación $	%
ACTIVOS							
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	1,449,372	15%	674,246	9%	775,127	115%
Cuentas comerciales por cobrar	2	2,291,066	24%	2,624,758	34%	(333,693)	-13%
Activos por impuestos	3	974,087	10%	712,165	9%	261,922	37%
Activos corrientes no financieros	4	155,506	2%	1,825,752	24%	(1,670,246)	-91%
Activos corrientes Totales		**4,870,031**	**52%**	**5,836,921**	**75%**	**(966,890)**	**-17%**
Activos no corrientes							
Propiedad planta y equipo	5	35,875	0%	65,173	1%	(29,298)	-45%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	6	4,450,465	47%	1,836,763	24%	2,613,702	142%
Activos por impuestos diferidos	14	24,592	0%	25,936	0%	(1,343)	-5%
Activos no corrientes Totales		**4,510,932**	**48%**	**1,927,872**	**25%**	**2,583,060**	**134%**
ACTIVOS TOTALES		**9,380,963**	**100%**	**7,764,793**	**100%**	**1,616,170**	**21%**
PASIVOS Y PATRIMONIO							
Pasivos corrientes							
Obligaciones Financieras	7	664,790	7%	551,159	7%	113,631	21%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	8	396,407	4%	419,926	5%	(23,519)	-6%
Pasivos por impuestos	9	1,044,282	11%	792,330	10%	251,952	32%
Beneficios a los empleados corrientes	10	999,562	11%	751,100	10%	248,461	33%
Otros pasivos no financieros	11	151,710	1.6%	40,333	1%	111,377	276%
Pasivos corrientes totales		**3,256,750**	**35%**	**2,554,848**	**33%**	**701,902**	**27%**
Pasivos no corrientes							
Obligaciones Financieras	12	1,248,344	13.3%	749,170	10%	499,174	67%
Otros pasivos no financieros	13	100,300	1.1%	1,146,683	15%	(1,046,383)	-91%
Pasivo por impuestos diferidos	14	55,610	0.6%	40,655	1%	14,955	37%
Pasivos no corrientes totales		**1,404,254**	**13.3%**	**1,936,507**	**25%**	**(532,253)**	**-27%**
PASIVOS TOTALES		**4,661,004**	**50%**	**4,491,355**	**58%**	**169,649**	**4%**
Patrimonio atribuible a los propietarios							
Capital suscrito y pagado	15	3,232,966	34%	2,186,584	28%	1,046,382	48%
Otras reservas		279,619	3%	279,619	4%	-	0%
Resultado del Ejercicio		400,139	4%	298,783	4%	101,356	34%
Resultados acumulados		787,000	8%	488,217	6%	298,783	61%
Efectos por conversión a las NIIF para PYMES		20,235	0%	20,235	0%	-	0%
Patrimonio atribuible a los propietarios		**4,719,959**	**50%**	**3,273,438**	**42%**	**1,446,521**	**44%**
PATRIMONIO TOTAL		**4,719,959**		**3,273,438**		**1,446,521**	**44%**
PASIVO MAS PATRIMONIO		**9,380,963**	**100%**	**7,764,793**	**100%**	**1,616,170**	**21%**

Las Notas son parte integral de los estados financieros

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
Representante Legal

JENNIFER JULIETH CONTRERAS MIRANDA
Contador Público
T.P. 276.128-T

ELVIS FREDY ALVARADO SANTAMARIA
Revisor Fiscal T.P.73707-T
Ver opinion Adjunta

SYSMAN S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS ($)

	Nota	31 Diciembre 2024	%	31 Diciembre 2023	%	Variaciones Variación $	Variaciones %
Ingresos							
Ingresos de actividades ordinarias	16	13,643,910	100%	9,905,382	100%	3,738,529	38%
Costo de Ventas	17	10,701,805	78%	7,835,066	79%	2,866,739	37%
Utilidad bruta		**2,942,106**	**22%**	**2,070,315**	**21%**	**871,790**	**42%**
Gastos de administración	18	1,118,917	8%	1,049,735	11%	69,182	7%
Gasto de ventas	19	1,030,556	8%	701,726	7%	328,830	47%
Utilidad Operacional		**792,633**	**6%**	**318,854**	**3%**	**473,779**	**149%**
Otros ingresos	20	488,298	4%	648,962	7%	(160,664)	-25%
Ingreso neto de intereses	20	24,733	0%	14,626	0%	10,107	69%
Otros gastos	21	540,283	4%	425,971	4%	114,312	27%
Utilidad antes de impuestos		**765,381**		**556,470**		**208,910**	**38%**
Impuesto a las Ganancias	22	365,241	3%	257,687	3%	107,554	42%
Resultado del Periodo		**400,139**	3%	**298,783**	3%	**101,356**	**34%**

Las Notas son parte integral de los estados financieros

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
Representante Legal

JENNIFER JULIETH CONTRERAS MIRANDA
Contador Público
T.P. 276.128-T

ELVIS FREDY ALVARADO SANTAMARIA
Revisor Fiscal T.P.73707-T
Ver opinion Adjunta

SYSMAN S.A.S
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS ($)

	31 Diciembre 2024	31 Diciembre 2023
Flujos de efectivo procedentes de(utilizados en) actividades de operación		
Ganancia Neta del Ejercicio	**400,139**	**298,783**
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida):		
Ajustes por gasto de depreciación	34,243	34,649
Ajustes por gasto de amortización	243,105	207,377
Pérdida por deterioro de cartera	6,067	1,119
Ingresos por recuperaciones	(16,115)	(851)
Impuesto diferido	16,298	26,505
Provisión impuesto de renta y otros impuestos	497,465	336,879
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	**781,063**	**605,679**
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	1,181,203	904,462
Aumento/Disminución Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	327,626	(481,817)
Aumento/Disminución Activos por impuestos	(261,922)	(132,443)
Aumento/Disminución Otros Activos No Financieros	1,670,246	(1,568,827)
Aumento/Disminucion Obligaciones Financieras	113,631	437,021
Aumento/Disminucion Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	(23,519)	(45,811)
Aumento/Disminucion Pasivos por impuestos	251,952	135,446
Aumento Provisiones por beneficios a los empleados	248,461	170,741
Aumento/Disminución Otros Pasivos No Financieros	(926,270)	547,711
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operació	**2,581,408**	**(33,518)**
Impuesto a las ganancias	(507,435)	(68,989)
Efectivo neto generado por las actividades de operación	**2,073,974**	**(102,507)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Aumento/Disminución en Propiedades Planta y Equipo	(4,945)	(1,500)
Aumento/Disminución en Activos intangibles	(2,856,806)	(207,378)
Aumento/Disminución en Activos por impuestos diferidos	1,343	11,740
Aumento/Disminución en Pasivos por impuestos diferidos	14,955	-
Venta de propiedad planta y equipo	1,050	-
Aumento/Disminución en inversiones	-	-
Efectivo neto generado por las actividades de inversión	**(2,844,403)**	**(197,137)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Aumento/Disminución obligaciones financieras	499,174	649,170
Aumento/Disminución capitalización	1,046,382	-
Dividendos Pagados	(0)	(71,401)
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	**1,545,556**	**577,769**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	**775,127**	**278,124**
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	674,246	396,121
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**1,449,372**	**674,246**

Las Notas son parte integral de los estados financieros

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
Representante Legal

JENNIFER JULIETH CONTRERAS MIRANDA
Contador Público
T.P. 276.128-T

ELVIS FREDY ALVARADO SANTAMARIA
Revisor Fiscal T.P.73707-T
Ver opinion Adjunta

SYSMAN S.A.S

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS ($)

	Capital Emitido	Otras Reservas	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Perdida)	Total Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**2,186,584**	**279,619**	**488,217**	**20,235**	**298,783**	**3,273,438**
Traslado de Resultados a Ganancias Acumuladas			298,783		(298,783)	-
Ganancia/Perdida Neta del Ejercicio					400,139	400,139
Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)						-
Emisión de Patrimonio	-					-
Capitalización	1,046,382					1,046,382
Dividendos pagados		-	-		-	-
Constitución de Reservas		-	-		-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**3,232,966**	**279,619**	**787,000**	**20,235**	**400,139**	**4,719,959**

Las Notas son parte integral de los estados financieros

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
Representante Legal

JENNIFER JULIETH CONTRERAS MIRANDA
Contador Público
T.P. 276.128-T

ELVIS FREDY ALVARADO SANTAMARIA
Revisor Fiscal T.P.73707-T
Ver opinión adjunta

NOTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

1. NATURALEZA DEL ENTE ECONÓMICO E INFORMACIÓN CORPORATIVA

La empresa SYSMAN SAS es una sociedad comercial de derecho privado, constituida mediante escritura pública Nº 0002918 del 3 de diciembre de 1.987 de la Notaría segunda de Tunja, inscrita en la Cámara de Comercio de Duitama, el 22 de octubre de 1.990 bajo en número 00003079 del libro IX, con matrícula mercantil número 00015498.

La entidad fue originalmente constituida como sociedad LTDA razón social que fue cambiada a S.A.S, mediante acta de transformación 0000028 de junta extraordinaria de socios del 30 de noviembre de 2013 registrada en cámara de comercio el 24 de diciembre de 2013.

La entidad, cambio su nombre de STEFANINI SYSMAN S.A.S. por SYSMAN S.A.S., mediante acta 026 del 20 de diciembre de 2022 inscrita en cámara de comercio el 30 de diciembre de 2022.

Su actividad económica principal comprende el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos que ayudan a agilizar, gestionar, controlar y lograr eficiencia en los procesos administrativos y financieros de sus clientes, así como satisfacer sus necesidades de información, Igualmente suministra a sus clientes soporte de software, consultoría profesional y administración de instalaciones informáticas.

El 70% de nuestros clientes pertenecen al sector Gobierno, entidades descentralizadas, empresas de servicios públicos, corporaciones autónomas regionales, institutos descentralizados de carácter municipal y departamental, entes de control y vigilancia y asociaciones. La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Duitama, departamento de Boyacá y desde allí presta sus servicios a diversos municipios de Colombia.

2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros de SYSMAN S.A.S, comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el método indirecto, expresados en miles de pesos colombianos y se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidos por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual tiene como referente las

Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en Inglés).

De acuerdo con la evaluación efectuada por la gerencia al 31 de diciembre de 2024, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha.

2.2. Bases de medición

Los presentes Estados Financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado, como se explican en las políticas contables descritas abajo.
En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. El Valor razonable se refiere al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes debidamente informados en la fecha de la medición.

2.3. Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con el análisis efectuado por la administración, se determinó que la moneda funcional de la entidad es el peso colombiano ($), ya que la totalidad de las operaciones de SYSMAN S.A.S., se realizan en esta moneda. Para fines de presentación se ha determinado que los Estados Financieros adjuntos sean presentados en miles de pesos colombianos. Todos los valores están redondeados en miles de pesos, excepto cuando se indica lo contrario.

2.4. Compensación de Saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.
Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y SYSMAN S.A.S., tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

2.5. Responsabilidad de la información, uso de estimaciones y juicios

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de SYSMAN S.A.S.
La presentación de los Estados Financieros conforme a las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.
Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados siempre que existan indicios de que dichas estimaciones y supuestos han cambiado de forma significativa. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que esta es revisada y se determinará el efecto del cambio en uno o más periodos futuros si esto resulta practicable.

Estas situaciones se refieren a:

Deterioro del valor de activos financieros y no financieros.
Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

La gerencia considera que los supuestos realizados al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la entidad de acuerdo con en el nuevo marco de información financiera, en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, nuestros resultados informados también serán diferentes.

2.6. Acumulación o devengo

SYSMAN SAS, prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o Devengo.

2.7. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o Materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, al activo total.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros representan un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

Los activos financieros se encuentran representados en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar. Los pasivos financieros se encuentran representados en cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Este tipo de activos financieros son instrumentos que dan derecho a pagos fijos o determinables de efectivo y que pueden incluir o no pago de intereses si los términos de pago se aplazan más allá de lo normal.

La mayoría de las cuentas por cobrar surgen de operaciones de ventas que se realizan teniendo en cuenta el término comercial normal de la entidad, establecido en 90 días y las cuales no devengan intereses. Cuando el pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo contable, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de deterioro. Si se identifica evidencia objetiva de deterioro de valor, se reconocerá una perdida por deterioro del valor, en los resultados del periodo.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.2 Inversiones medidas al costo amortizado

Las inversiones de SYSMAN S.A.S mantenidas hasta el vencimiento, serán reconocidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.3 Propiedades Planta y equipo

SYSMAN S.A.S, reconoce su propiedad planta y equipo por el costo de adquisición, menos los descuentos y rebajas, más todas las erogaciones incurridas necesarias para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia; las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien.

La propiedad planta y equipo en los estados financieros esta valorizada al costo menos la respectiva depreciación acumulada. La depreciación es reconocida en el resultado del periodo con base en el método de línea recta, calculada teniendo en cuenta el importe depreciable y las vidas útiles estimadas de la propiedad, planta y equipo, las cuales reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con cada activo.

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
EQUIPO DE OFICINA	10 a 15
EQUIPO DE COMPUTO	5 a 8
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4 a 8

3.4 Activos intangibles

SYSMAN S.A.S mide sus activos intangibles adquiridos por su costo, que comprende el costo de adquisición incluyendo impuesto, aranceles y demás costos atribuibles para preparar el activo para su uso.

Teniendo en cuenta que parte del objeto social de SYSMAN S.A.S es el desarrollo de software, En SYSMAN S.A.S no se reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de generación de beneficios económicos futuros. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, SYSMAN S.A.S identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la generación de beneficios económicos futuros.

La amortización es reconocida en los resultados del periodo utilizando el método de línea recta, La vida útil tenida en cuenta para el proceso de amortización de los intangibles es de 10 años. El valor residual de los activos intangibles será nulo (cero).

3.5 Deterioro del valor

Activos financieros

Los activos financieros son evaluados anualmente para determinar si presentan deterioro de valor. El deterioro en las cuentas corrientes comerciales por cobrar se determina en la reunión anual de gerencia con las áreas comercial y financiera, teniendo en cuenta los términos comerciales normales. Las pérdidas por deterioro de estas cuentas, se reconocen directamente en resultados del ejercicio.

Para la evaluación de los indicios de deterioro de valor de los activos financieros, SYSMAN S.A.S, ha constituido el comité de cartera, quien se encargará de revisar al cierre del ejercicio las cuentas por cobrar de acuerdo a los rangos de mora determinados a partir de los términos comerciales normales.

Activos no financieros

Los activos no financieros son revisados al final del periodo para determinar el estado y los indicios de deterioro que pueda presentar. El respectivo deterioro se registra con cargo a los resultados del periodo.

Reversión de Deterioro

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. La reversión de la pérdida por deterioro se realiza en la medida en que el valor en libros del activo después de la reversión, no exceda el importe que se hubiera determinado para dicho activo o grupo de activos si la pérdida no hubiera sido reconocida, por el neto de los valores por depreciación o

amortización que hubieran sido reconocidos.

3.6 Beneficios a empleados

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo, son medidas al importe no descontado y se reconocen simultáneamente en los estados financieros como un gasto y un pasivo, a medida que el servicio relacionado es prestado por el empleado.

3.7 Reconocimiento del ingreso

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago.

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en proporción al grado de terminación en la fecha de preparación de estos estados financieros. Los ingresos no operacionales se registran cuando se tiene la certeza de dicho beneficio.

3.8 Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconocerá costos y gastos teniendo en cuenta la base contable de acumulación. El costo o gasto es reconocido cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que se pueda medir con fiabilidad.

3.9 Impuesto a las ganancias

Impuesto Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a las ganancias del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuesto corriente se reconoce en el resultado del periodo de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias para Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén sustancialmente aprobadas, al final del período sobre el que se informa.

Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del balance, calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

El impuesto diferido pasivo se reconoce para las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas, en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la empresa para la operación normal. Está representado por depósitos de libre disponibilidad en caja, bancos y fondos de inversión.

La caja está conformada por una caja menor de $1.000.000, que está destinada para los gastos administrativos eventuales de cuantías menores y para imprevistos relacionados con gastos de viaje del personal de atención al cliente y comercial.

El detalle de este rubro está representado así:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Caja General	1,000	1,000
Cuentas corrientes bancos nacionales	884,545	340,007
Cuentas de Ahorro bancos nacionales	510,822	223,238
Fondos de Inversión colectiva	53,005	110,000
Totales	1,449,372	674,246

Los recursos depositados en los fondos de inversión colectiva se encuentran disponibles y sin restricciones. Los rendimientos generados son registrados mensualmente en resultados.

NOTA 2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS

En esta partida se registran las cuentas por cobrar por concepto de ventas y soporte de los productos (licenciamiento de software, arrendamiento de software, soporte y actualización, capacitaciones, servicios especializados de migración, instalación, trámites en línea, suministros de software complementario y desarrollo de software). Dicha partida se reconoce cuando efectivamente se haya prestado el servicio independientemente la fecha de su facturación, adicionalmente otros

deudores que corresponden a deudas de difícil cobro.

Al cierre de cada ejercicio estas partidas son sometidas a deterioro de acuerdo a las políticas contables de la compañía. El siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2024:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Clientes Nacionales	2,214,139	2,530,573
Deterioro cuentas por cobrar	(7,678)	(1,660)
Otros deudores	84,605	95,846
Totales	2,291,066	2,624,758

NOTA 3. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes representan el valor retenido por los clientes en el momento de recibir la facturación de los servicios contratados, así como también los saldos a favor y pagos anticipados por concepto de impuestos nacionales y municipales.

Al final del periodo estas retenciones son cruzadas en la liquidación del respectivo impuesto.
A continuación se detallan las retenciones por cada impuesto:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Anticipo y retenciones ICA	107,739	100,093
Anticipo y retenciones Renta	866,348	612,072
Retenciones de IVA	-	-
Totales	974,087	712,165

NOTA 4. ACTIVOS CORRIENTES NO FINANCIEROS

En este rubro se reconocen los gastos y pagos anticipados realizados para prestación de servicios, tales como proveedores, cuentas por cobrar a colaboradores de Sysman por anticipos de gastos de viaje realizados para visitas a clientes, también gastos anticipados de otros servicios. Para el año 2024 los gastos efectuados en Proyectos de Investigación, incluidos los acumulados de años anteriores de inversiones para mejoras al producto correspondiente al Desarrollo de una solución para ciudades e industrias inteligentes orientada a la mejora de los procesos productivos y toma de decisiones en el sector empresarial y de gobierno, basada en tecnologías de la industria 4.0 y del proyecto Migración de módulos del GRP SYSMAN a un modelo de arquitectura por micro servicios de los módulos de facturación para servicios públicos

y módulo facturación general son reclasificados al Intangible una vez son obtenidos los derechos de autor de estos módulos.
Conformado de la siguiente manera:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Anticipo a proveedores	239	39,047
Cuentas por cobrar a trabajadores	28,779	27,130
Gastos pagados por anticipado	126,488	95,096
Gastos para Investigaciones y Proyectos	-	1,664,479
Totales	155,506	1,825,752

NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

SYSMAN S.A.S, reconoce la propiedad planta y equipo por el costo al momento de la adquisición y realiza la medición posterior utilizando el método del costo menos la depreciación y menos el deterioro.
La propiedad planta y equipo de SYSMAN S.A.S, está conformada por los siguientes rubros:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Construcciones y Edificaciones	35,270	35,270
Equipo de Oficina	91,414	90,166
Equipo de comunicación y computación	476,812	473,180
Depreciación Acumulada	(567,622)	(533,443)
Totales	35,875	65,173

NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Se registran los derechos adquiridos correspondientes a licencias de software mediante cesión del señor Henry de Jesús Puerto Vásquez, debidamente registrada en la división de derechos de autor en el Misterio de Industria y Comercio. Derechos formados por las inversiones para mejoras al producto correspondiente al Desarrollo de una solución para ciudades e industrias inteligentes orientada a la mejora de los procesos productivos y toma de decisiones en el sector empresarial y de gobierno, basada en tecnologías de la industria 4.0 y del proyecto de migración de módulos del GRP SYSMAN a un modelo de arquitectura por micro servicios de los módulos de facturación para servicios públicos y módulo facturación general, adicionalmente Licencias de uso tales como licencia de antivirus, licencia Microsoft, derechos de uso del software Odoo (Erp privado) y Sales force, entre otros.

Los intangibles están reconocidos al costo menos amortización acumulada menos cualquier perdida por deterioro. La compañía utiliza el método de amortización por línea recta y su vida útil se estimó a 10 años.

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Derechos (adquiridos)	130,238	130,238
Derechos (formados)	4,424,724	1,567,918
Licencias de Uso (adquiridos)	641,595	641,595
Amortización Acumulada	(746,092)	(502,987)
Totales	**4,450,465**	**1,836,763**

Revelación con respecto al cambio de política: A partir el año gravable 2021 se realizó un cambio en la política de activos intangibles, derivada de un proceso previo de identificación de costos y gastos separados sobre intangibles formados. Este cambio de política permite la identificación, reconocimiento y medición de intangibles formados, relacionados únicamente con la mejoras y/o cambios en la plataforma tecnológica que se suministra como producto a los clientes, con lo cual se espera obtener beneficios económicos futuros reflejados en nuevas ventas y mejoras en el flujo de caja de la compañía. El reconocimiento de estos activos en los estados financieros, permitirá que la información financiera sea más fiable y comparable con otras compañías del mismo sector.

NOTA 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO

Las obligaciones financieras están representadas en un 100% por pasivos con instituciones financieras, el valor que se muestra corresponde a obligaciones financieras de corto plazo a 31 de diciembre de 2024 y se detallan así:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Tarjetas de crédito	4,314	2,046
Pagares bancos nacionales	660,476	549,113
Totales	**664,790**	**551,159**

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS

Comprende las obligaciones contraídas por la empresa a favor de terceros por los siguientes conceptos:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Honorarios	180,144	179,999
Servicios	-	-
Seguros	1,364	2,744
Proveedores	163,066	199,870
Arrendamientos	6,677	26,459
Servicios Públicos	6,649	1,849
Otros	38,507	9,005
Totales	**396,407**	**419,926**

NOTA 9. PASIVOS POR IMPUESTOS

En esta cuenta se registran los tributos de carácter general y obligatorio a favor de la nación y de las demás entidades de derecho público. Los pasivos por impuestos corrientes se liquidan a la tasa aplicable para el 2024 que corresponde al 35%.

De igual manera se registra el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto de Industria y Comercio, que se liquidan sobre las ventas y se pagan de forma bimestral y anual respectivamente. También se encuentran estampillas a pagar por los contratos facturados en la vigencia 2024, las cuales son descontadas por los clientes en el momento del pago de cartera.

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Renta y complementarios	348,943	231,182
Industria y comercio	113,217	71,072
Iva por pagar	547,044	455,451
Estampillas Contratos	35,078	34,625
Totales	**1,044,282**	**792,330**

NOTA 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Registra el valor de los pasivos causados por el ente económico a favor de los trabajadores, en virtud de la relación laboral legal y reglamentaria. Las obligaciones laborales se consolidan al final del ejercicio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Seguridad social y otros	196,317	135,668
Salarios por pagar	12,254	5,772
Cesantias acumuladas	453,179	347,394
Intereses sobre cesantias	48,325	38,544
Vacaciones	289,486	223,722
Totales	**999,562**	**751,100**

NOTA 11. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a las cuentas por pagar las cuales por su naturaleza, no se clasifican en ninguno de los otros conceptos y que no llevan implícita una financiación.

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Retenciones en la fuente Renta e Iva	48,199	38,367
Retenciones de ICA	3,033	1,966
Dividendos por pagar	-	-
Anticipos y Avances recibidos	100,478	-
Totales	**151,710**	**40,333**

NOTA 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO

Las obligaciones financieras de largo plazo están representadas en un 100% por pasivos con instituciones financieras, a 31 de diciembre de 2024 se detallan así:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Obligaciones Financieras de Largo Plazo	1,248,344	749,170
Totales	**1,248,344**	**749,170**

NOTA 13. OTROS PASIVOS DE LARGO PLAZO

Comprende obligaciones de largo plazo contraídas por la empresa a favor de socios, a 31 de diciembre de 2024 se detallan así:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Dividendos por pagar	-	550,030
Cuentas por pagar a Socios y/o Accionistas	100,300	596,653
Totales	**100,300**	**1,146,683**

NOTA 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a las ganancias del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.
El gasto por impuesto corriente se reconoce en el resultado del periodo de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias para Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén sustancialmente aprobadas, al final del período sobre el que se informa.
Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce para las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas, en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. La entidad causa el impuesto diferido principalmente sobre las diferencias surgidas en la medición del deterioro de la cartera, según las normas aplicables en materia tributaria y contable.

COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DIFERIDO ($ miles de pesos)		
	2024	**2023**
Activo por impuesto diferido	24,592	25,936
Pasivo por impuesto diferido	55,610	40,655
Gasto por impuesto diferido	16,298	26,505
Ingreso por impuesto diferido	-	-

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la sociedad SYSMAN S.A.S. es de $3.232.966.000 distribuido en 3.232.966 acciones con un valor nominal de $1.000.

SYSMAN S.A.S es controlada por SOCIEDAD INVERSIONES LIGERI CORBUSIER S.A.S., ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., la cual posee una participación del 100% en las acciones de la compañía.

NOTA 16. INGRESOS OPERACIONALES

Comprende los valores realizados y facturados por la compañía por la venta de licencias, soporte, asistencias, implementaciones, Desarrollos de Software, servicios Cloud, tramites en línea, servicio PSE, y otras ventas por transiciones de plataforma, comisiones, servicios tercerizados y arrendamientos de software, efectuados a los más de 150 clientes que posee la compañía, Se distribuyen los ingresos de la siguiente manera:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Venta de Software	571,648	960,658
Soporte y asistencia	2,953,550	2,369,720
Implementaciones	4,605,130	1,568,556
Exportación de Servicios	-	153,098
Desarrollos de Software	3,181,938	3,500,555
Servicios Cloud, Tol y Pse	1,810,277	1,485,637
Otros servicios	2,830,050	1,463,134
Ventas anuladas o devueltas	(2,308,682)	(1,595,976)
Totales	**13,643,910**	**9,905,382**

SYSMAN S.A.S, ejecuta su actividad económica en gran parte con entidades del sector gobierno, lo cual obliga a tener las modalidades de contratación establecidas por la ley 80 de 1993:
En un 80% contratación directa (modalidad utilizada cuando existe un único proveedor del bien requerido)

En un 20% convocatoria pública (Selección abreviada, subasta inversa, concurso de méritos y licitación).

Los ingresos operacionales de la empresa también se encuentran distribuidos en las siguientes líneas de negocio para el año 2024:

Detalle Línea de Negocio (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
GRP - SYSMAN	9,521,429	7,731,180
ERP ODOO E INVOWAY	3,608,069	2,163,881
CIUDADES E INDUSTRIAS INTELIGENTES	261,736	10,320
EPM	252,677	-
Totales	13,643,910	9,905,382

NOTA 17. COSTOS DE VENTAS

Representa el valor de los costos directos como la nómina e indirectos como honorarios, arrendamientos, impuestos y depreciaciones, servicios, gastos de viaje para visitas de clientes, seguros, entre otros, en los que incurrió la empresa durante el periodo por la venta de servicios de soporte, consultoría, licenciamientos, capacitaciones, implementaciones, Desarrollos de Software, y que están relacionados directamente con la operación. Los costos operativos se distribuyeron en los siguientes conceptos:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de personal	7,700,232	5,632,557
Honorarios	1,418,269	950,440
Impuestos	625,540	556,613
Arrendamientos	288,032	191,808
Seguros	85,314	56,069
Servicios	239,026	168,584
Mantenimientos	332	377
Adecuaciones	-	-
Gastos de Viaje	68,592	38,314
Depreciación	24,680	24,783
Amortización	243,105	207,377
Diversos	8,683	8,143
Totales	**10,701,805**	**7,835,066**

Dentro del rubro de impuestos se encuentra incluido el concepto de estampillas, el cual corresponde a un impuesto territorial obligatorio de carácter parafiscal, que recae sobre los contratos que se suscriben con las entidades públicas y que tiene como finalidad re invertirse en programas de atención social, cultural y deportiva. Este rubro está relacionado directamente con la operación. El rubro de seguros corresponde a pólizas de cumplimiento que respaldan las ventas traducidas en contratación. Los servicios incluyen el sistema de recepción de llamadas y servicio de pasarela de pagos para los clientes. Los gastos de viaje se relacionan con las visitas presenciales efectuadas por los profesionales para la atención personalizada con el cliente, la amortización corresponde a los intangibles adquiridos y formados por la empresa.

NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Registra todas las erogaciones generadas en el desarrollo del objeto social, relacionados con la gestión administrativa, dirección, planeación y organización de políticas dentro del giro ordinario del negocio. Para el año 2024, se incurre en gastos legales debido a la apertura de la sucursal denominada SYSMAN SAS para la ciudad de Bogotá de la cual se realizó la respectiva inscripción en la cámara de comercio de Bogotá, de igual manera se constituye sucursal de la empresa en Estados Unidos, denominada SYSMAN HOLDING GROUP LLC inscrita en internal Revenue Service (IRS), instancia federal del Gobierno de los Estados Unidos encargada de la recaudación fiscal y del cumplimiento de las leyes tributarias.

Este rubro está compuesto así:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de personal	794,959	690,335
Honorarios	91,653	178,832
Impuestos	833	3,724
Arrendamientos	65,733	40,385
Contribuciones y afiliaciones	865	13,780
Seguros	13,495	9,601
Servicios	50,271	50,316
Gastos Legales	13,141	9,112
Mantenimientos y reparaciones locativas	180	925
Gastos de Viaje	1,914	4,522
Depreciación	5,406	5,159
Diversos	80,468	43,045
Totales	**1,118,917**	**1,049,735**

NOTA 19. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

En este rubro se registran los gastos ocasionados en desarrollo del objeto social de la empresa, directamente relacionados con la gestión de ventas en el territorio

nacional, detallados así:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de personal	693,108	597,299
Honorarios	157,196	13,327
Impuestos	704	144
Arrendamientos	27,235	12,354
Servicios	81,967	34,497
Contribuciones y afiliaciones	8,643	27,823
Seguros	231	12
Gastos Legales	1,919	62
Mantenimientos	-	260
Gastos de Viaje	30,714	9,066
Depreciación	4,157	4,707
Diversos	18,615	1,057
Deterioro	6,067	1,119
Totales	**1,030,556**	**701,726**

NOTA 20. INGRESOS POR INTERESES Y OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos percibidos durante el ejercicio por concepto de Rendimientos financieros, compuestos por los intereses recibidos de la cuenta fiduciaria del Banco de Bogotá, Fiduciaria Davivienda Corredores, cuenta de ahorros del banco BBVA y la cuenta de ahorros del banco Davivienda, utilidad en venta de activos fijos, por la venta de 2 equipos de cómputo a colaboradores la compañía, reintegro de gastos por el compartimiento del stand en 2 eventos publicitarios en los que participo la compañía, y de los cuales las empresas con las cuales se compartió el stand retornaron el 50%.

El rubro de "Otros" está representado principalmente por el crédito fiscal otorgado y certificado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación de la inversión realizada en el proyecto "MIGRACIÓN DE MÓDULOS DEL GRP SYSMAN A UN MODELO DE ARQUITECTURA POR MICROSERVICIOS, PERMITIENDO ESCALAR DE UNA OPERACIÓN ON PREMISE A UN SOFTWARE COMO SERVICIO, INCORPORANDO HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA DE DATOS, CLOUD COMPUTING Y METODOLOGÍA DEVOPS" el cual fue presentado para 2 vigencias, y para el año 2024 el ministerio de ciencia, tecnología e innovación otorga el 50% de la inversión realizada como crédito fiscal, adicionalmente por subsidios otorgados del programa de Incentivo "Empleos para la vida, Fomento y Protección para Nuevos Empleos".

Se detallan de la siguiente manera:

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Rendimientos financieros	24,733	22,376
Utilidad en venta de activos fijos	1,050	5,955
Reintegro de costos y gastos	16,115	851
Otros	471,133	634,407
Totales	**513,031**	**663,588**

NOTA 21. OTROS GASTOS

Registra las erogaciones causadas por gastos financieros, intereses de créditos bancarios, comisiones bancarias, costos y gastos de ejercicios anteriores, Impuestos asumidos, multas y otros.

Detalle (miles de pesos $)	31/12/2024	31/12/2023
Comisiones Bancarias	10,815	31,912
Intereses	287,890	171,990
Otros gastos bancarios	99,651	94,786
Pérdida en venta y retiro de bienes	-	-
Costos y gastos de periodos anteriores	48,682	69,710
Impuestos asumidos	20,795	42,446
Multas y sanciones	377	6,063
Donaciones	-	-
Otros	72,074	9,064
Totales	**540,283**	**425,971**

NOTA 22. IMPUESTO DE RENTA

Este rubro está constituido por la provisión realizada sobre el Impuesto sobre la renta y el gasto por impuesto diferido de la vigencia correspondiente, de la siguiente manera:

IMPUESTO DE RENTA ($ miles de pesos)	31/12/2024	31/12/2023
Impuesto de Renta y complementarios	348,943	231,182
Gasto por Impuesto Diferido	16,298	26,505
Totales	**365,241**	**257,687**

NOTA 23. ACUERDOS CONJUNTOS

Sysman S.A.S e Informática y Tecnología Stefanini S.A, el 2 de octubre de 2017 mediante documento privado, conformaron una unión temporal denominada "Unión Temporal UT Stefanini Plus" la cual se encuentra registrada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN bajo el NIT: 901.129.383.

Sysman cuenta con una participación del 80% dentro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, generados en desarrollo del contrato de suministro 000080 de 2017 suscrito entre la Unión Temporal UT Stefanini Plus y la Agencia Nacional del Espectro, contrato que fue adjudicado el día 14 de Noviembre de 2017 por un valor de Mil Millones de Pesos ($1.000.000.000).

Al cierre de los presentes estados financieros, el objeto principal de la unión temporal se encuentra terminado, por lo tanto no se generaron durante el año 2024 activos, pasivos, ingresos, costos y gastos por el negocio conjunto. El contrato de suministro 000080 de 2017 suscrito entre la Unión Temporal UT Stefanini Plus y la Agencia Nacional del Espectro fue liquidado el día 15 de julio de 2019 y posee garantías por el término de dos años.

LILIANA LUCERO CASTRO ROMERO
Representante Legal

JENNIFER JULIETH CONTRERAS MIRANDA
Contadora Pública
T.P. 276128-T

ELVIS FREDY ALVARADO SANTAMARIA
Revisor Fiscal
T.P. 73707-T